



Saber ver
El Patrimonio

Ana Teresa Oropeza Thomas - Arquitecto

Saber ver el Patrimonio

Ana Teresa Oropeza
Arquitecta

SIBIUDO

Usted puede usar las siguientes teclas para navegar en el libro:

FLECHA hacia abajo - próxima página
FLECHA hacia arriba - página anterior
ctrl+INICIO - principio del libro
ctrl+FIN - final del libro
ESCAPE (ESC) - minimizar la ventana del libro
ALT+F4 - cerrar el libro.

Además de todas estas teclas puede utilizar el ratón para pasar las páginas y se recomienda ajustar la resolución del monitor a 1024 por 768 píxeles.

Saber ver el Patrimonio

Derecho reservados © 2012 Fondo Editorial De la Universidad de Oriente
SIBIUDO

Depósito Legal: lfx 58920127002698

Corrección de textos y estilo:
Ana Teresa Oropeza

Composición y diagramación digital:
Lcdo. Marcos Ramírez

Diseño de portada:
Lcdo. Daniel Mujica

Palabras de la autora

El Estado Sucre cuenta con una inmensa riqueza cultural, su diversidad abarca las manifestaciones colectivas, el medio ambiente físico y las obras construidas por la mano hombre.

El presente libro digital tiene por finalidad dar a conocer esa diversidad cultural, y mostrar a través de su contenido, los conceptos y premisas adecuados en la temática patrimonial.

Estoy segura, que en la medida que se reconozca y valore el patrimonio, se podrá contar con ciudadanos portadores y multiplicadores de su identidad cultural, y por tanto, capaces de conservar su idiosincrasia.

El primer segmento del libro, está enfocado a desarrollar contenidos sustentados en los conceptos establecidos por el Instituto del Patrimonio Cultural (IPC), órgano rector del Patrimonio en nuestro país, así como, los lineamientos señalados por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

La segunda sección, da cuenta sobre algunos ejemplos importantes de patrimonio arquitectónico, y de cómo, el ingenio y las manos del hombre fueron modificando el medio ambiente. Edificaciones que posteriormente se convirtieron en hitos de las comunidades; y que en muchos casos, se han conservado hasta nuestros días para dar evidencia de un momento histórico.

Con este aporte, pretendo contribuir a la difusión de los valores culturales locales, como un agradecimiento a esta hermosa tierra que me permitió echar raíces.

Por demás, quiero agradecer a todas las personas que han colaborado con la presente publicación, y así mismo, a todos aquellos luchadores, en sus distintos ámbitos, que han apostado por la conservación y difusión del patrimonio regional, mis sinceros respetos.

Capítulo I. Conceptos y Normativa Legal del Patrimonio Cultural

¿Qué es el Patrimonio Cultural?

¿Cómo se clasifican los Bienes Culturales?

Declaratorias de Patrimonio en el estado Sucre

Centros Históricos del estado Sucre y sus Declaratorias

Normativa Legal Nacional y Regional del Patrimonio Cultural

Normativa Legal Internacional del Patrimonio Cultural

Capítulo II. Nuestro Patrimonio Construido

Santa María de la Cabeza, una fortaleza olvidada

Capilla Cruz de la Unión

La Real Fuerza de Araya y sus Ingenieros Militares

San Antonio de la Eminencia

Ingenieros Militares, el aporte de un oficio a la Ciudad de Cumaná

Nacimiento del Ministerio de Obras Públicas en el siglo XIX

Capítulo I
Conceptos y Normativa Legal del Patrimonio Cultural

¿Qué es el Patrimonio?

Es común sentir al **Patrimonio Cultural e Histórico** como algo lejano a nosotros, por lo tanto, creemos que es responsabilidad del Estado e Instituciones Internacionales como la UNESCO. Esta actitud ante nuestro **Legado Cultural**, es consecuencia del desconocimiento y falta de información sobre el tema. Así que, me pareció oportuno escribir una serie de artículos explicando algunos conceptos básicos, con los cuales, debe familiarizarse la comunidad con el fin de identificar y reconocer el patrimonio de su entorno, para posteriormente conservarlos y protegerlos.

Tendríamos que preguntarnos en principio **¿Qué es Patrimonio?** Son todos los bienes heredados de nuestros antepasados, que son propias de una persona, grupo o una sociedad determinada.



Museo Cruz Quinal. San Lorenzo.
Fotografía Ana Oropeza

¿Qué es la Cultura? Es el conjunto de manifestaciones producto de la creatividad del ser humano. Es todo aquello que las personas tienen, hacen y piensan, y que la puede diferenciar de otras sociedades.

¿Qué es la Identidad? Es un sentimiento de pertenencia que permite a los

miembros de una comunidad reconocerse como tales, identificarse y diferenciarse con respecto a otras.

¿Qué son las Manifestaciones Culturales? Son todos aquellos productos o expresiones, individuales o colectivas, tangibles e intangibles, de una sociedad.

¿Qué es el Patrimonio Cultural? Son todas aquellas Manifestaciones Culturales que forman parte de nuestra identidad y memoria, sin distinción de su período histórico y estilístico, y que además nos distinguen de otras culturas por ser expresiones propias.

Ahora bien, si revisamos el concepto emitido por el Instituto del Patrimonio Cultural (I.P.C) órgano Rector del Patrimonio en nuestro país, en el instructivo para el I Censo del Patrimonio Cultural Venezolano, nos define: *"Patrimonio Cultural son todas las manifestaciones culturales que una sociedad produce o hereda de sus antepasados, y que la pueden diferenciar de otras sociedades. El reconocimiento de una manifestación como patrimonio cultural proviene de la comunidad local, de la sociedad en general o de organismos especializados en ese tema".*

En este concepto, se introduce no sólo el reconocimiento de la comunidad, sino también, la valoración especializada que normalmente son atribuidas por cualidades estéticas, históricas, y técnicas, para lo cual se hace necesaria la evaluación de un técnico especializado en el tema.

Por su parte la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) amplía y define nuevos conceptos, resaltados en su artículo nº 4 de La Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales del año 2005, donde manifiesta que: *"La Diversidad cultural se refiere a la multiplicidad de formas en que se expresan las culturas de los grupos y sociedades. Estas expresiones se transmiten dentro y entre los grupos y las sociedades. La diversidad cultural se manifiesta no sólo en las diversas formas en que se expresan, enriquece y transmite el patrimonio cultural de la humanidad mediante la variedad de expresiones culturales, sino también a través de distintos modos de creación artística, producción, difusión, distribución y disfrute de las expresiones culturales, cualesquiera que sea los medios y tecnologías utilizados".*



Imagen del Nazareno, Iglesia de Cumanacoa.
Fotografía Ana Oropeza

¿Cómo se puede conservar? Como individuos, estamos obligados a conservar el legado cultural de la comunidad, para entregar a las futuras generaciones los valores que nos distinguen de otras sociedades, la identidad y la idiosincrasia heredada de nuestros antepasados. La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en su artículo nº 130, nos plantea el deber y la obligación de contribuir con la preservación de las manifestaciones culturales en cualquiera de sus expresiones.

La Comunidad organizada, puede contribuir a la conservación, preservación y difusión de sus manifestaciones culturales, accionando los medios necesarios para que los organismos encargados de la salvaguarda, custodia y recuperación del patrimonio cultural, ejerzan las diligencias pertinentes; diligencias sustentadas siempre, en los lineamientos técnicos establecidos por la autoridad nacional en la materia, el Instituto del Patrimonio Cultural (IPC).



Calle Úrica, Cumaná.
Fotografía Ana Oropeza

Los Organismos Oficiales, están en la obligación de solicitar al ente rector del Patrimonio las recomendaciones para el rescate o preservación de las Manifestaciones Culturales, sin olvidar ejercer su compromiso ante la comunidad, de solicitar y ejecutar los recursos económicos para la recuperación esos Bienes Culturales. El compromiso ético, moral y económico de las instancias institucionales será un eslabón fundamental para la conservación de la identidad cultural local.

Como individuos y como comunidad, no debes permitir:

- El vandalismo en general a los monumentos, es decir, rayar con pintura o graffiti, colocarles afiches, saquear instalaciones o sustraer piezas, la venta ilegal de las obras artísticas u otros bienes, entre otros deterioros.
- Denunciar las irregularidades ante el Instituto del Patrimonio Cultural y ente local correspondiente. Y no, permitir que organismos públicos y privados dañen la integridad física del Bien Cultural, ejecutando sólo las intervenciones con un proyecto aprobado por el ente rector y por la comunidad.
- Contribuir a la difusión de nuestra herencia cultural a través de la transmisión oral, medios de comunicación y participación activa en la conservación de las manifestaciones culturales.

Velar por la recuperación de un Bien Patrimonial o Manifestación Cultural es tarea y obligación de todos nosotros; y debemos comprometernos a realizar de forma correcta cada uno de los pasos necesarios para garantizar que este legado cultural sea transmitido a las futuras generaciones. Para tal fin, se debe seguir la elaboración de un proyecto ejecutado por un especialista en el área, tomando en cuenta las recomendaciones del Instituto del Patrimonio Cultural (IPC), la aprobación de dicho órgano rector y de la comunidad.



Detalle de Gárgola. Ruinas de la Iglesia Nuestra Señora de la Soledad, Aricagua.
Fotografía Ana Oropeza.

Fuentes:

www. ipc.gob.ve.
www. UNESCO. org.
Instructivo de llenado de la Ficha de Registro del I Censo del Patrimonio Cultural Venezolano.
Instituto del Patrimonio Cultural. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Consejo Nacional de la Cultura. Caracas, 2004.

Clasificación de los Bienes Culturales

No parece difícil comprender, que a lo largo de la existencia del hombre se van forjando un conjunto de ideas, conceptos y expresiones, que con el paso del tiempo se van consolidando dentro de una sociedad, generando un sentimiento de pertenencia e identidad que nos va relacionando con nuestro entorno inmediato. Sin embargo, identificar qué elementos nos relacionan con nuestro pasado, con nuestro presente y con nuestro futuro se convierte en una tarea difícil, ya que, la falta de políticas coherentes de conservación y difusión de nuestro Patrimonio Cultural se hace presente en esta época. Así que, en concordancia con la responsabilidad que tenemos como venezolanos de conservar, preservar y difundir nuestro Legado Cultural, a continuación, se desglosaran las categorías establecidas para identificar la diversidad cultural de nuestro entorno.

Los Bienes culturales, se clasifican o categorizan en **materiales o tangibles e inmateriales o intangibles**.

¿Cuáles son los Bienes Materiales o Tangibles? Son todos aquellos Bienes Culturales que están construidos por la mano del hombre y han sido constancia de un momento específico en la historia. Lo constituyen los **Bienes Muebles e Inmuebles**. Cada una de estas clasificaciones se sub-divide en:

Patrimonio Mueble o los objetos: son aquellos objetos de carácter material que pueden ser trasladados de un lugar a otro, como instrumentos y utensilios que conforman las huellas y símbolos de la actividad humana o que son registros de procesos históricos y naturales, que por sus valores estéticos, funcionales, simbólicos o científicos, fueron empleados en la transformación de una comunidad, adquiriendo un reconocimiento social. Como por ejemplo: obras de arte, libros, documentos y fotografías; instrumentos musicales, mobiliario, trajes, armas, joyas, esculturas, entre otros.



El Indio de Cumaná, restaurado y reubicado.
Fotografía Ana Oropeza

Patrimonio Arquitectónico: son aquellas creaciones volumétricas, espaciales o propiamente arquitectónicas, que nos ofrecen el testimonio de una civilización particular, de una fase representativa de la evolución o progreso, o de un suceso histórico. Abarca desde construcciones aisladas hasta conjuntos urbanos, rurales o sitios históricos; así como también, desde grandes creaciones monumentales hasta construcciones modestas que han adquirido con el tiempo un significado cultural, más allá de quién sea su creador.



Casa Andrés Eloy Blanco. Patio Interior. Cumaná.
Fotografía Ana Oropeza

Patrimonio Arqueológico: son todos los vestigios materiales, heredados de nuestros antepasados, producto de la actividad humana a través del tiempo. Lo conforman los objetos de uso cotidiano, religioso, simbólico, comercial, económico, y político, restos de plantas, huesos de animales y humanos, construcciones de piedra y tierra que formaron parte de la vida cotidiana en tiempos pasados.



Cerámica Hispánica, Museo de Historia y Arqueología.
Fotografía Ana Oropeza

Para el Instituto del Patrimonio Cultural dentro de esta clasificación (tangible), se encuentra incluido el Patrimonio Natural, que si bien, no son construidos por la mano del hombre son elementos tangibles, palpables y vivibles por él. Siendo en muchos casos, modificado por el hombre para el aprovechamiento económico, social y productivo de una comunidad.

Patrimonio Natural: son todos los bienes naturales que rodean al hombre. Lo conforman los bienes paleontológicos; sitios o áreas naturales, físicas, biológicas, geológicas y fisiográficas; fuentes hídricas marítimas y lacustre, entre otras.



Rio Manzanares, Cumaná.
Fotografía Ana Oropeza.

¿Cuáles son los Bienes Culturales Inmateriales o Intangibles? Son todas aquellas manifestaciones producto del pensamiento, de la actividad creativa y obra del hombre. Es conocimiento que no podemos palpar o tocar, pero sabemos que están allí, como una forma de cultura ancestral y popular, es decir, las obras colectivas que emanan de una sociedad y se sustentan en la tradición. Estas tradiciones se transmiten oralmente o mediante gestos, y en muchos casos, se modifican con el transcurso del tiempo. Lo conforman las manifestaciones de culto religioso, festividades, danzas, música, canto, poesía, literatura, arte en general como expresiones de la fuerza viva de los artistas y de la colectividad; así como también, la gastronomía, los cuentos, las leyendas, las creencias, mitos, la sabiduría transmitida de forma oral de generación en generación y todas las habilidades especiales relacionadas con los aspectos materiales de la cultura, como las tecnologías constructivas. Dentro del Patrimonio Inmaterial, también se definen las siguientes sub-divisiones:

Manifestaciones Colectivas: son expresiones ceremoniales, festivas o procesos productivos que abarcan grupos de personas, comunidades o sociedades que comparten una historia y propósitos comunes. Lo fundamental es la significación de estas manifestaciones para esos grupos, caracterizándolos, cohesionándolos y dándoles sentido de pertenencia.



Pieza de Alfarería. Manicuare.
Fotografía Ana Oropeza

Tradición Oral: son a los testimonios orales, narrativos y discursivos sobre acontecimientos y conocimientos significativos para una comunidad en particular, que se transmiten de generación en generación mediante la narración oral: cuentos, cantos, rezos, leyendas o recetas curativas o culinarias.

Creación Individual: son aquellas manifestaciones culturales asociadas comúnmente a un individuo, sea o no conocido, y que forman expresiones de gran relevancia cultural. Creaciones plásticas, literarias, interpretativas y audiovisuales.



Genaro Coa ejemplo de su Obra.
Fotografía Ana Oropeza

Una vez definidos los conceptos y las clasificaciones del Patrimonio Cultural, voy a referirme a la importancia en la **Valoración del Patrimonio**, entendiendo que es una opinión desde el punto de vista artístico, histórico, contextual, simbólico, estético, afectivo, que pueda tener una comunidad u organismo especializado en materia patrimonial, y que les confiere el carácter de Patrimonio Cultural porque constituyen parte de nuestra identidad y nuestro acervo cultural regional.



Procesión de la Virgen del Valle.
Fotografía Ana Oropeza

Fuentes:

[www. ipc.gov.ve](http://www.ipc.gov.ve).

Instructivo de llenado de la Ficha de Registro del I Censo del Patrimonio Cultural Venezolano.

Instituto del Patrimonio Cultural. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Consejo Nacional de la Cultura. Caracas, 2004.

Declaratorias de Patrimonio en estado Sucre

El siguiente enunciado, se encuentra dirigido a especificar los diferentes tipos de declaratorias, tanto del Patrimonio tangible o material como del intangible o inmaterial, pudiendo un mismo Bien Cultural tener una o más declaratorias, sin afectar ninguna, ya que, cada una de dichas declaratorias son el reconocimiento de instancias Institucionales diferentes.



Iglesia San Baltazar de Arias de Cumanacoa. Monumento Nacional.
Fotografía Ana Oropeza

Comencemos por definir **¿Que es una Declaratoria?** constituye un *"reconocimiento legal o protección legal"*, por parte del Estado venezolano a un Bien Cultural. Se sustenta en la valoración especializada (técnica, artística, contextual, histórica, plástica); o de la apreciación que tenga la comunidad sobre su Patrimonio.

¿Qué es un Monumento? Es reconocimiento de un Bien Cultural tangible, sea un Bien Inmueble o Mueble, como por ejemplo: una obra arquitectónica, conjunto urbano, obras de gran formato o esculturas. Este reconocimiento es dado por lo relevante de sus características históricas, estilísticas y estéticas.

La declaratoria de Monumento tiene distintas categorías, y se divide en: Monumento Nacional, Monumento Regional o Municipal.

Los Monumentos Nacionales: son declarados por el Presidente de la República y aprobado en Consejo de Ministros.



Ruinas del Convento de San Francisco, Cumaná. Monumento Nacional.
Fotografía Ana Oropeza

¿Cuáles Monumentos Nacionales tenemos en el Estado Sucre?

En el Estado Sucre se encuentran varios Monumentos Nacionales:

Edificaciones Militares:

- Las Ruinas del Castillo Araya. Declarado según resolución en Gaceta Oficial nº 27.395, de fecha 31 de octubre de 1960. Municipio Cruz Salmerón Acosta.

- El Castillo San Antonio de la Eminencia de la Ciudad de Cumaná. Situado en el Centro Histórico de Ciudad. Declarado según resolución en Gaceta Oficial nº 27.876, de fecha 29 de octubre de 1965.



Ruinas de la Iglesia Nuestra Señora de la Soledad, Aricagua. Monumento Nacional.
Fotografía Ana Oropeza

Edificaciones Religiosas: Declaradas en la Gaceta Oficial nº 26.320, de fecha 02 de agosto de 1960, los siguientes Templos:

- El Templo Santa Inés, ubicado en el Centro Histórico de Cumaná.
- El Convento de San Francisco, ubicado en el Centro Histórico de Cumaná.
- Las Ruinas de la Iglesia y Convento de San Fernando del Rey de Cuturuntar, ubicado en la población San Fernando, Municipio Montes.
- La Iglesia Nuestra Señora de la Candelaria en Arenas, Municipio Montes.
- La Iglesia San Lorenzo Mártir de Caranapuey, ubicado en el Centro Poblado de San Lorenzo, Municipio Montes.
- La Iglesia San Baltasar de Arias de Cumanacoa, en el Municipio Montes.
- Las Ruinas de la Iglesia y Convento de Jesús del Monte en Catuaro, Municipio Ribero.



Iglesia Nuestra Señora de la Candelaria de Arenas. Monumento Nacional.
Fotografía Ana Oropeza

Los Monumentos Regionales o Municipales: son promulgados por el Ejecutivo respectivo de cada instancia regional, es decir, el Gobernador o Alcalde.

Declarado por la Municipalidad, se encuentra:

- El Castillo Santa María de la Cabeza, por resolución nº 20 del 04 de mayo de 2005, como Monumento Municipal.

También contamos con **Patrimonio Natural** declarado por la Municipalidad:

- El Río Manzanares, Gaceta Municipal nº 02 Extraordinario, de fecha 12 de enero de 2004.

Igualmente **Patrimonio Intangible** declarado por la Municipalidad:

- El Festival Surentino de Danza, según Gaceta Municipal nº 36 del 10 de noviembre del 2005.
- Las Festividades de Santa Inés, mediante Acuerdo Municipal aprobado en enero de 1973.



Iglesia Santa Inés de Cumaná. Monumento Nacional.
Fotografía Ana Oropeza

A estas declaratorias, se le suma desde el año 2005 una nueva categoría expedida por el Instituto del Patrimonio Cultural (IPC), que mediante la Providencia Administrativa (Nº 012/2005) declara "*BIEN DE INTERÉS CULTURAL*" todos aquellos Bienes Patrimoniales, tangibles o intangibles, registrados en el I Censo del Patrimonio Cultural Venezolano. Este Censo tuvo como primordial objetivo, la participación de la comunidad en general en el reconocimiento y registro de sus valores patrimoniales. Una vez efectuado el registro de cada Bien Cultural, se procedió a la publicación y difusión de los Catálogos correspondientes a cada Municipio del Estado. Es de destacar, que esta labor fue realizada simultáneamente en todos los municipios del país y, gracias a esto, la "*Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural Venezolano*" resguarda a cada uno de los Bienes Patrimoniales registrados, sin distinción de categoría o declaratorias; y paralelamente, le otorga al Instituto del Patrimonio Cultural la obligación de salvaguardar por la permanencia en el tiempo de dicho legado cultural.

En la instancia Regional, existe el reconocimiento a labor artística y creadora de los Cultores Populares Sucrenses, expresado en la Declaratoria de "*PATRIMONIO VIVO DEL ESTADO SUCRE*". La misma, reconoce a muchas personas como máximos representantes de la expresión artística local y regional en distintas áreas de la Cultura. Esta labor es llevada a cabo a través de Fundapatrimonio Sucre, con varias promulgaciones.



Gobernación del Estado Sucre, Cumaná. Bien de Interés Cultural.
Fotografía Ana Oropeza

Igualmente, Fundapatrimonio Sucre, ha establecido una declaratoria de protección sobre los Cerros de Caigüire, mediante Gaceta Regional nº 220, de fecha 08 de diciembre de 1995, identificando el área como un sitio de "*Yacimiento Arqueológico y Paleontológico*", declaratoria que define una poligonal de protección.

También existen otro tipo de declaratorias sobre los Centros Históricos, emanado por una instancia Nacional y otra Regional. Tema que será desarrollado en el próximo capítulo.

Así pues, una vez definidos, clasificados los Bienes Culturales y descritos los tipos de declaratoria, podemos concluir, que tan importante es el Castillo San Antonio de la Eminencia (Monumento Nacional) como la Escuela República de Argentina (Bien de Interés Cultural) o el Castillo Santa María (Bien de Interés Cultural y Monumento Municipal). Igualmente son importantes la Celebración de Santa Inés, el Festival Sucrentino de Danza, la obra literaria de Andrés Eloy Blanco, la Estatua Ecuestre del Gran Mariscal, El Indio de Cumaná; entre otros, todos Bien de Interés Cultural. Cada una de estas expresiones culturales forma parte de la historia que ha escrito esta sociedad y, forma parte de la memoria del colectivo.



Las Ruinas de la Iglesia y Convento de Jesús del Monte en Catuaro.
Fotografía Ana Oropeza.



Iglesia San Lorenzo Mártir. Monumento Nacional. Fotografía Ana Oropeza

Fuentes:

www. ipc.gob.ve.
Instructivo de llenado de la Ficha de Registro del I Censo del Patrimonio Cultural Venezolano.
Instituto del Patrimonio Cultural. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Consejo Nacional de la Cultura. Caracas, 2004.
Cuadernos de Patrimonio Cultural, Serie Inventarios. Sucre 1.
Instituto del Patrimonio Cultural. Caracas, 2000.
Reconociéndonos en nuestros Saberes y Haceres. Tomo II. Ministerio de la Cultura.
Consejo Nacional de la Cultura. Estados Sucre y Vargas. Caracas, 2006.

Centros Históricos del Estado Sucre y sus declaratorias

Los Centros Históricos y Cascos tradicionales del Estado Sucre, al igual que muchos en nuestro país, guardan una significación importante para el conocimiento de nuestra identidad (indígena, africana e hispana), y de cómo esa identidad a lo largo del tiempo, tuvo un proceso de adaptación a las necesidades locales creando de esta manera una fusión entre estas culturas. Desde los aspectos arquitectónicos-urbanos, hasta la celebración de manifestaciones colectivas y productivas, los cuentos, anécdotas, mitos y las expresiones artísticas, se relacionan con ese intercambio, y en donde cada cultura hizo su aporte según diversas circunstancias.

¿Qué es un Centro Histórico? Es el término conceptual empleado para definir una porción territorial, puede variar este concepto según la institución que establezca la declaratoria, el manejo del vocabulario técnico y su finalidad. Los Centros Históricos se delimitan a través de una poligonal, que es una línea virtual con Coordenadas Transversales de Mercator, UTM (Universal Transverse Mercator), o sin ellas, y que demarcan una porción territorial. Otras definiciones dadas, son por ejemplo: Cascos Tradicionales, Casco Histórico, Casco Histórico Turístico, Zona de Valor Histórica, en todo caso, cualquiera que sea el término conceptual empleado define una zona protegida bajo un régimen legal que contiene unas características estéticas y estilísticas particulares, y con intervenciones reguladas bajo parámetros de conservación y preservación.



Centro Histórico de Río Caribe. Vista desde el Cristo Rey.
Fotografía Ana Oropeza.

Normalmente se otorga esta categoría a sitios urbanos o rurales, por su alto valor arquitectónico y patrimonial, por las características urbanas y espaciales del conjunto: las proporciones y alturas de las edificaciones, la escala y los perfiles urbanos, la distribución parcelaria, la concepción morfológica en general que se ha conservado a lo largo del tiempo y en su conjunto representa características particulares de homogeneidad, armonía, proporción y escala. Diríamos nosotros los arquitectos que es un Conjunto Coral. Paralelamente, son espacios territoriales que originaron los asentamientos poblacionales, como consecuencias del proceso de colonización o poblamiento del territorio; donde además, con el día a día, eran el centro neurálgico y de convergencia de distintas formas de manifestaciones colectivas, procesos productivos, celebraciones religiosas, anécdotas, vivencias, experiencias humanas que le fueron dando forma coherente y de vida a dicho espacio territorial.



Centro Histórico de Cumaná, vista de la Iglesia Santa Inés y algunos tejados.
Fotografía Ana Oropeza.

En cuanto al aspecto de protección legal de los Centros Históricos, se cuenta a instancia nacional con la *"Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Venezolano"* (1993), emitida por el Instituto del Patrimonio Cultural; que es el ente rector del patrimonio en el país. La misma hace referencia en el Capítulo II, artículo 6º numeral 5, y en el Capítulo V, desde el artículo nº 30 hasta 34º. Asimismo, en

la *"Providencia Administrativa 012/05"*, también emanada por el órgano rector en su Capítulo II, artículos 10, 11 y 12.

A instancias locales, normalmente se cuenta con las ordenanzas de zonificación, construcción y regularización de las intervenciones o nuevas construcciones dentro de estas áreas. Estas regulaciones son emitidas por las Alcaldías, como entes encargados de la planificación y desarrollo de las ciudades. Dentro de sus normativas establecen distintos parámetros de planificación y construcción, por ejemplo, definen la densidad y usos de las tierras, la altura de las edificaciones y porcentaje de construcción. Lineamientos técnicos que obviamente, deben siempre procurar establecer medidas de conservación y salvaguarda de estos conjuntos urbanos.

Declaratorias de Centros Históricos en el Estado Sucre:

El Centro Histórico de la ciudad de Cumaná cuenta con la declaratoria de una poligonal que delimita una Zona de Valor Histórico, decretado por la Junta Protectora y Conservadora del Patrimonio Cultural de fecha 20 de junio de 1977. También cuenta, con la Ordenanza de Zonificación del Casco Histórico Tradicional impartida por la Alcaldía del Municipio en 1992, donde se plantea una segunda y más amplia poligonal de protección y decreta la zona como Centro Histórico (artículo nº 2). Así mismo, cuenta con Reglamento Parcial Nº 1 de la Ordenanza 1995, donde se alude sobre el control de las intervenciones en las edificaciones de valor histórico o tradicional.

Por otra parte, el Plan de Ordenamiento Urbanístico de la Ciudad vigente (1997), reconoce al Centro Histórico de Cumaná como un sector de la ciudad regulado bajo parámetros de protección especial. Esto significa que dentro de esta área no pueden acometerse intervenciones, rehabilitaciones o demoliciones, sin el permiso del órgano rector de patrimonio.



Ordenanza de Zonificación del Casco Histórico Tradicional de Cumaná. Gaceta Municipal nº Extraordinario. Fecha 7 de julio de 1992. Poligonal decretada por la Alcaldía del Municipio Sucre. Está definida por una línea virtual sin Coordenadas UTM. Plano elaborado para el Proyecto de Plan de Gestión para el Rescate y Vitalización de Centros Históricos y Cascos Tradicionales. Centro Histórico de Cumaná. MINTUR 2006.

El **Centro Histórico Río Caribe**, posee una declaratoria de **Bien de Interés Cultural**, otorgado por el Instituto del Patrimonio Cultural de fecha, 14 de mayo de 2003.

El **Centro Histórico de Güiria**, cuenta con una declaratoria establecida por Fundapatrimonio Sucre, según Gaceta Oficial del Estado Sucre de fecha 30 de septiembre de 1997, en la cual se delimita una poligonal de protección, y todos los inmuebles incluidos en está. Además, una declaratoria municipal en el año 1999; y actualmente, el Instituto del Patrimonio Cultural realiza el diagnóstico correspondiente para elevar la declaratoria con rango nacional de este importante Centro Histórico.

¿Qué factores contribuyen al deterioro de un Centro Histórico?

A) La construcción no controlada de edificaciones, y que no cumplan con las normativas exigidas por las leyes vigentes del Instituto del Patrimonio Cultural y la Alcaldía.

B) Intervenciones inadecuadas que dañan el perfil urbano, es decir, que desvirtúan las dimensiones, alturas y proporciones de las fachadas.

C) La unificación de parcela, la cual modifica la distribución original de cada cuadra o manzana.

D) La falta de mantenimiento a los espacios públicos, plazas, parques y monumentos, que desmejora el aspecto físico de un Centro Histórico y la calidad de vida de los habitantes y usuarios.

Podríamos resumir entonces, que los Centros Históricos guardan una coherencia histórica y estética conformando unidades, relacionando los monumentos con su contexto inmediato, y son además, una constancia física de hábitat que mantienen una relación significativa con valores simbólicos, sentimentales, formales y tipológicos. Por esta razón, es necesario establecer condiciones para garantizar su conservación en el tiempo e integrarlos al resto de la ciudad, puesto que, no son elementos aislados de la misma.



Poligonal decretada por la Junta Protectora y Conservadora del Patrimonio Histórico y Artístico de la Nación, Gaceta Oficial nº 31.267, Caracas, jueves 20 junio de 1977. Identifica un polígono A y un polígono B, con coordenadas UTM. Plano elaborado para el Proyecto de Plan de Gestión para el Rescate y Vitalización de Centros Históricos y Cascos Tradicionales. Centro Histórico de Cumaná. MINTUR 2006.

Coordenadas UTM (Universal Transversal de Mercator) Polígono A y B

Punto	Norte	Este
A-1	1.156.716,00	371.622,00
A-2	1.156.785,00	371.846,00
A-3	1.156.810,00	371.902,00
A-4	1.156.956,00	371.855,00
A-5	1.156.948,00	371.788,00
A-6	1.157.038,00	371.714,00
A-7	1.157.100,00	371.780,00
A-8	1.157.128,00	371.736,00
A-9	1.157.052,00	371.702,00
A-10	1.157.056,00	371.674,00
A-11	1.157.092,00	371.608,00
A-12	1.157.180,00	371.644,00
A-12	1.157.180,00	371.644,00
A-13	1.157.210,00	371.586,00
A-14	1.157.162,00	371.568,00
A-15	1.157.174,00	371.526,00
A-16	1.156.972,00	371.518,00
A-17	1.156.895,00	371.568,00
A-18	1.156.716,00	371.662,00

Punto	Norte	Este
B-1	1.157.344,00	371.944,00
B-2	1.157.345,00	372.026,00
B-3	1.157.294,00	372.040,00
B-4	1.157.266,00	372.060,00
B-5	1.157.220,00	372.130,00
B-6	1.157.144,00	372.094,00
B-7	1.157.080,00	372.074,00
B-8	1.156.994,00	372.006,00
B-9	1.156.976,00	371.970,00
B-10	1.156.952,00	371.790,00
B-11	1.157.038,00	371.720,00
B-12	1.157.100,00	371.788,00
B-13	1.157.148,00	371.826,00
B-14	1.157.344,00	371.944,00

Normativa Legal Nacional y Regional del Patrimonio Cultural

El conocimiento de la materia legislativa en el ámbito de la conservación y protección del patrimonio cultural, así como de las instituciones que deben velar por su salvaguarda, es una necesidad imperiosa para todas aquellas personas interesadas en el tema. Por esta razón, se propone realizar un acercamiento al marco jurídico nacional, con el fin, de que cada ciudadano conozca las herramientas legales que le permita contribuir en la conservación del Patrimonio.

La primera legislación sobre protección y defensa del patrimonio cultural en nuestro país data del 15 de agosto de 1945, conocida como "*Ley de Protección y Conservación de Antigüedades y Obras Artísticas de la Nación*", y fue plasmada en la Gaceta Oficial n° 21.787. Con dicha ley, también se crea el organismo encargado para la protección y conservación del Patrimonio, conocido como la Junta Protectora y Conservadora del Patrimonio Histórico y Artístico de la Nación, ente que tenía por función establecer la protección y salvaguarda del patrimonio en el territorio venezolano.

Fuentes:

Posani, Juan Pedro. Lineamientos de Política de Conservación. Instituto del Patrimonio Cultural. Serie Difusión. Cuadernos del Patrimonio Cultural. Caracas, junio de 1999.
Ley y Defensa del Patrimonio Cultural Venezolano, Instituto del Patrimonio Cultural. Plan de Ordenación Urbanística. Ministerio de Desarrollo Urbano.
Gaceta Oficial de la República de Venezuela n° 5.171, de fecha 25 de septiembre de 1997.
Ordenanzas de Zonificación del Casco Histórico Tradicional de Cumaná 1992.
Alcaldía del Municipio Sucre, Gaceta Municipal edición extraordinaria de fecha 07 / 07 / 1992.
Reglamento Parcial de las Ordenanzas de Zonificación del Casco Histórico Tradicional de Cumaná 1995. Alcaldía del Municipio Sucre, Gaceta Municipal edición extraordinaria, de fecha 20 de Octubre de 1995.
Decreto de la Junta Protectora y Conservadora del Patrimonio Cultural 1977.

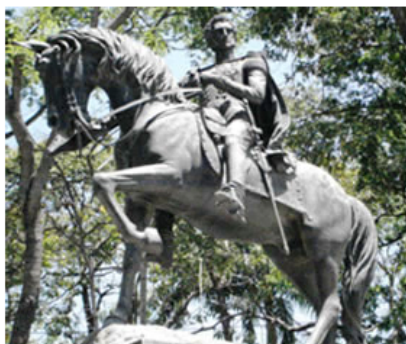


Posada Antillana. Corredor, detalle de Celosías. Río Caribe.
Fotografía Luis Guillermo Román

A partir de ese momento, se desarrollaron algunos anteproyectos de Ley sobre el tema, como por ejemplo, en 1968 el Ministerio de Justicia elabora la "*Ley sobre Tutela del Patrimonio Monumental, Histórico y Artístico de la Nación*". Posteriormente, el Decreto Ejecutivo n° 1.791 en la Gaceta Oficial n° 31.083

fecha 06 de octubre de 1976, ordena se proceda realizar los estudios pertinentes para la realización de una Ley de Defensa del Patrimonio Cultural. Decreto que hasta la fecha del presente artículo, no se ha podido verificar su repercusión en la materia de legislación patrimonial nacional.

Para el año 1991, el Consejo Nacional de la Cultura (CONAC), designa una comisión para trabajar en un Proyecto de ley para la defensa y conservación del patrimonio, donde se agrega por primera vez lo concerniente a la protección y conservación del patrimonio inmaterial o intangible, puesto que, la Ley de 1945 y los anteproyectos de ley anteriores sólo consideraban bajo la protección legal al patrimonio tangible o material, el inmaterial quedaba excluido. Este proyecto de ley sería la plataforma fundamental, aunque con modificaciones, de la actual ley que rige el patrimonio de nuestro país.



Estatua Ecuestre del Gran Mariscal. Autor Giovanni Turini. 1888.
Fotografía Ana Oropeza

El Instituto del Patrimonio Cultural Venezolano IPC, fue creado en 1993 mediante los artículos Nº 7, 8, 9 y 10 de la "Ley de Defensa y Protección del Patrimonio Cultural y su Reglamento". El contenido de los artículos no sólo crea el órgano rector, también, explica su objetivo y alcance. La idea fundamental con la creación de esta institución, es dictaminar las políticas y lineamientos a nivel nacional para la conservación, preservación y protección de nuestros Bienes

Culturales. Con la aprobación de dicha Ley y la creación del Instituto del Patrimonio Cultural, es derogada la Ley de 1945 y la Junta Conservadora del Patrimonio, no obstante, las declaratorias emanadas por la Junta no han perdido vigencia, ya que, el Instituto del Patrimonio Cultural ratifica estas declaratorias.

En el año 2005 el Instituto del Patrimonio, efectúa el "*I Censo del Patrimonio Cultural Venezolano*", con el cual, se crea "*El Registro General del Patrimonio Cultural*" de cada Municipio del país, tal y como está previsto en el artículo nº 10, numeral 10, de la Ley de Defensa y Protección del Patrimonio. Conjuntamente, se elabora la "*Providencia Administrativa N° 012/05*", de fecha 30 de junio del mismo año, instrumento legal que establece la protección de los Bienes Culturales inscritos en dicho registro y les otorga la categoría de "*BIEN DE INTERÉS CULTURAL*".



Museo Gran Mariscal. Cumaná.
Fotografía Ana Oropeza

Existe a instancia regional la "*Ley sobre Protección y Defensa del Patrimonio Cultural del Estado Sucre*", publicada en Gaceta Regional nº 151 de fecha 30 de diciembre de 1994. Dicha ley crea el organismo estatal para salvaguarda del patrimonio cultural regional, Fundapatrimonio Sucre, y constituye una herramienta legal para el resguardo de los Bienes Culturales Estadales.



Técnicas Constructivas Tradicionales. Muro de construcción Mixta. Bahareque, adobe, sillares.
Fotografía Ana Oropeza

En el marco histórico de las distintas Constituciones de Venezuela, el Estado venezolano ha manifestado su obligación con respecto a la conservación y protección del patrimonio artístico, cultural y natural del país. Como ejemplo se podría mencionar, las constituciones de los años 1931 y 1945, el artículo nº 4 numeral 4, menciona la competencia federal en cuanto a *"la conservación y fomento de los montes, las aguas y las demás riquezas naturales del país"*; así como, el reconocimiento a *"la propiedad literaria, artística ..."*. Según la del año 1947, agrega el artículo 54 de la educación, donde se manifiesta que el Estado se compromete *"... a fomentar la cultura de la Nación"*. En la Constitución de 1953, manifiesta en su artículo nº 24 de la competencia del Poder Nacional, que el Estado debe *"conservar las riquezas naturales"*. Por su parte, en el año 1961 artículo nº 83, explica que el *"Estado fomentará la cultura en sus diversas manifestaciones y velará por la protección y conservación de las obras, objetos y monumentos de valor histórico o artístico que se encuentren en el país, y procurará que ellos sirvan al fomento de la educación"*; y artículo 106, de dicha ley, expresa *"El Estado atenderá a la defensa y conservación de los recursos naturales de su territorio..."*. En la Constitución de 1953, manifiesta en su artículo nº 24 de la competencia del Poder Nacional, que el Estado debe *"conservar las riquezas naturales"*. Por su parte, en el año 1961 artículo nº 83, explica que el *"Estado fomentará la cultura en sus diversas manifestaciones y velará por la protección y conservación de las obras, objetos y monumentos de valor histórico o artístico que*

se encuentren en el país, y procurará que ellos sirvan al fomento de la educación" y artículo 106, de dicha ley, expresa *"El Estado atenderá a la defensa y conservación de los recursos naturales de su territorio..."*



Cristo Rey de Río Caribe.
Fotografía Ana Oropeza.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, contempla mediante los artículos 99 al 101, la importancia del acervo cultural y expresa que el Estado será el garante de los valores culturales, según el *"artículo N° 99.- Los valores de la cultura constituyen un bien irrenunciable del pueblo venezolano y un derecho fundamental que el Estado fomentará y garantizará, procurando las condiciones, instrumentos legales, medios y presupuesto necesario. Se reconoce la autonomía de la administración cultural pública en los términos que establezca la ley. El Estado garantizará la protección y preservación, enriquecimiento, conservación y restauración del patrimonio cultural, tangible e intangible, y la memoria histórica de la Nación. Los bienes que constituyen el patrimonio cultural de la Nación son inalienables, imprescriptibles e inembargables. La ley establecerá las penas y sanciones para los daños causados a estos bienes"*. Además, cada uno de nosotros tiene la obligación como venezolanos a contribuir en la preservación de nuestros bienes culturales, como reza en el *"artículo N° 130.-*

Los venezolanos y venezolanas tienen el deber de honrar y defender a la patria, sus símbolos y valores culturales...". Igualmente, se contempla en esta Constitución, el reconocimiento a la cultura y los conocimientos ancestrales de los Pueblos Indígenas, por medio del capítulo VIII "De los Derechos de los Pueblos Indígenas", desde el artículo 119 hasta 126; y plantea la protección del ambiente con el capítulo "De los Derechos Ambientales", en sus artículos del 127 al 129.

El Estado venezolano posee la obligación de conservar nuestro patrimonio cultural, pero en nuestras manos, también se encuentra el deber de preservar el legado cultural que hemos heredado. Estar consientes es nuestro deber, pues de nada sirve una sólida legislación que contribuya a la protección del patrimonio, si los organismos públicos, privados y los ciudadanos, no se comprometen a conservarlo.



Fabricación de Cerámica de Manicuares.
Fotografía Ana Oropeza

Fuentes:
Guedez, Pedro Manuel. Situación Legal del Patrimonio Cultural Venezolano. Fundación Galería de Arte Nacional. Talleres de Tipografía Guanarte. Caracas, 1993.
Ley de Defensa y Protección del Patrimonio Cultural y su Reglamento. Instituto del Patrimonio Cultural. 2da. Edición, 2005.
Providencia Administrativa. Instituto del Patrimonio Cultural, 2005.
Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 1999.
Constituciones de Venezuela desde 1931.

Normativa Legal Internacional del Patrimonio Cultural

A instancias internacionales, varias organizaciones han concebido instrumentos legales que han marcado pauta en la conservación y salvaguarda del Patrimonio Cultural Mundial. En esta ocasión, se pretende realizar un acercamiento a las Instituciones Internacionales, a su marco jurídico y, a los principios que presiden la materia patrimonial.

¿Qué es la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)? es una organización de carácter mundial que agrupa a Estados Miembros. Dentro de su legislación desglosa una serie de instrumentos jurídicos, con el objetivo, de guiar a los Estados Partes a brindar una mejor protección a la cultura y el patrimonio en todas sus expresiones. Su reglamentación se divide en: declaraciones, recomendaciones o convenciones.

Recomendación: son textos que dirige la UNESCO a uno o varios Estados, donde estimula a adoptar una actuación determinada o conducirse de cierta manera en el ámbito cultural. Las recomendaciones carecen de todo poder vinculante para los Estados Miembros.

Convención: es sinónimo de tratado, designa todo acuerdo concluido entre dos o más Estados. Supone una voluntad común de las partes, para las que la convención genera compromisos jurídicos obligatorios.

Declaración: La declaración es un compromiso puramente moral o político, que compromete a los Estados en virtud del principio de buena fe.

¿Qué es el Comité del Patrimonio Mundial? Es un Comité intergubernamental de protección del patrimonio cultural y natural de valor universal excepcional. Nace en el marco de "la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural del año 1972", según el artículo 8 en sus numerales 1, 2, y 3. Es un Comité que depende de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Su principal función, es elaborar una lista de los Bienes Culturales y Naturales, evaluar conjuntamente con los asesores los expedientes (Dossier), con la finalidad de incluirlos en la lista de Patrimonio Mundial, así mismo, debe contribuir a la conservación y salvaguardar de los Bienes ya declarados Patrimonio de la Humanidad.



Antiguo Club Gran Mariscal. Cumaná.
Fotografía Ana Oropeza

El Comité del Patrimonio Mundial, tendrá como voces consultivas las siguientes instituciones: el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS), la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos (UICN), Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (ICCROM), quienes proveerán a dicho órgano de las evaluaciones de los Bienes Culturales presentados ante el Comité.

Gracias a la Convención de 1972, la protección del patrimonio se cristaliza en un compromiso internacional, puesto que, los Estados Partes se comprometen a proteger su patrimonio cultural y natural, y fomentar la cooperación entre los distintos pueblos para la conservación del patrimonio.



Bandolín Morocho. Museo Cruz Quinal.
Fotografía Ana Oropeza

En cuanto al Consejo Consultivo del Comité está compuesto de la siguiente manera:

Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS): es el organismo encargado de proveer al Comité del Patrimonio Mundial, las evaluaciones de los sitios culturales calificados para su respectiva inscripción en la lista de Patrimonio Mundial, igualmente está facultada para efectuar los estudios de reconocimiento, cooperación técnica o informes sobre el estado de conservación de los sitios inscritos en dicha lista.

Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (ICCROM): es una organización intergubernamental que se encarga de desarrollar proyectos de investigación, programas de formación, además, puede facilitar asesorías técnicas de conservación a los sitios inscritos y la formación técnica en casos de restauración.

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos (UICN): es organización que asesora al Comité del Patrimonio Mundial con respecto a los sitios naturales incluidos en la lista de Patrimonio Mundial.

¿Que es la lista de Patrimonio Mundial? es el reconocimiento internacional de los Bienes Culturales (Tangibles e Intangibles), con cualidades de valor "universal y excepcional", que se encuentran localizados en el territorio de los Estados Partes, y son declarados por la UNESCO a través de la solicitud de cada país una vez reunidos todos los trámites exigidos por esta organización.

Cuando un Bien Cultural es inscrito en la lista se le denomina "*Patrimonio de la Humanidad*"; esto conlleva a la OBLIGACIÓN por parte del Estado Miembro a establecer mecanismos de protección y conservación, puesto que, el Bien Cultural es considerado patrimonio de toda la humanidad y, como Estado Miembro asume el compromiso de salvaguardar dicho bien.

Dentro de la lista de Patrimonio Mundial, existen distintas categorías que engloban Bienes Culturales con similares connotaciones, por ejemplo: centros históricos, paisajes culturales, monumentos, itinerarios culturales, etc. Para cada una de estas categorías, la UNESCO solicita la presentación de sus Expedientes o Dossier y de sus planes manejo o gestión, formulados bajo criterios particulares.

Entre la Legislación de la UNESCO más relevante se puede nombrar:

- Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural, 2 de noviembre de 2001.
- Recomendación sobre la Salvaguardia de la Cultura Tradicional y Popular, 15 de noviembre de 1989.
- Recomendación sobre la Protección de los Bienes Culturales Muebles, 28 de noviembre de 1978.
- Recomendación relativa a la Salvaguardia de los Conjuntos Históricos o Tradicionales, 26 de noviembre de 1976.
- Recomendación que define los Principios Internacionales que deberían aplicarse a las Excavaciones Arqueológicas, 5 de diciembre de 1956.
- Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales, 20 de octubre de 2005.

- Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, 17 de octubre 2003.

- Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, 16 de noviembre de 1972.

- Convención sobre las Medidas para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales, 14 de noviembre de 1970.

Paralelamente a la legislación emanada de la UNESCO, también existen:

Las Cartas Internacionales: son una serie de recomendaciones formuladas por los grupos de especialistas en materia patrimonial a instancia mundial o regional. Dentro de su variedad, podemos nombrar algunas como por ejemplo: la Carta de Atenas 1931, Carta de Venecia 1964, Carta de Quito 1977, la Carta de Turismo Cultural 1999, Patrimonio Arqueológico 1990, Patrimonio Subacuático 1996, entre otras.

Algunas de las Cartas emanadas del ICOMOS, son:

- Patrimonio Vernáculo construido, 1999.
- Carta Internacional para la conservación de Poblaciones y Áreas Urbanas Históricas, 1987.
- Carta Internacional del Turismo Cultural, 1999.⁽¹⁾
- Jardines Históricos. Carta de Florencia, 1982.
- Principios para la Preservación de la Pintura Mural 2002.

(1) El patrimonio vernáculo construido es la expresión fundamental de la identidad de una comunidad, de sus relaciones con el territorio y al mismo tiempo, la expresión de la diversidad cultural del mundo.

Cabe agregar que las declaratorias efectuadas por la UNESCO como "Patrimonio de la Humanidad" que tenemos en nuestro país son:

- Coro y su Puerto La Vela. Declarado en 1993. (También incluido en la Lista de Patrimonio en peligro)

- Parque Nacional Canaima. Otorgado en 1994.

- Universidad Central de Venezuela. Declarado en 2000.

También es muy importante mencionar que Venezuela, como Estado Parte de la UNESCO firma la aceptación de la "Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural 1972" el 30/10/1990, y hasta la presente fecha no ha efectuado la ratificación correspondiente.



Santa Ana. Autor Anónimo. Siglo XIX.
Fotografía Ana Oropeza.

Ahora bien, si revisamos con detenimiento cada uno de los instrumentos normativos de estas instituciones, podemos sintetizar que manejan cuatro conceptos básicos para la salvaguarda del Patrimonio, como lo son, LA CONSERVACIÓN, LA PROTECCIÓN, EL REGISTRO Y LA DIFUSIÓN. Desde el primer instrumento legal "La Carta de Atenas" de 1931, hasta el último convenio

manejado por la UNESCO (2005), convergen en la importancia de que cada práctica patrimonial debe conservar, proteger, registrar y difundir un bien patrimonial en cualquiera de sus expresiones.

Tomando como ejemplos algunos artículos de la normativa internacional, podemos comentar en relación a la CONSERVACIÓN, lo siguiente:

Carta de Venecia 1964, art. 1 "La noción de monumento histórico comprende la creación arquitectónica aislada, así como también, el sitio urbano o rural que nos ofrece el testimonio de una civilización particular, de una fase representativa de la evolución o progreso, o de un suceso histórico. Se refiere no sólo a las grandes creaciones sino a las obras modestas que han adquirido con el tiempo un significado cultural".

Declaración de Ámsterdam 1974, art. b "Este patrimonio comprende no solo edificios aislados de valor excepcional y el ambiente que los circunda, sino también conjuntos, sectores de ciudad y aldeas que presenten interés histórico y cultural".

Carta de Venecia 1964, art. 6 "La conservación de un monumento en su conjunto implica la de un esquema a su escala. Cuando el esquema tradicional subsiste, éste será conservado, y toda construcción nueva, toda destrucción y todo arreglo que pudieran alterar las relaciones de los volúmenes y colores, deberán ser prohibidos".

Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural 1972, art. 4 "Cada uno de los Estados Partes en la presente Convención reconoce que la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio, le incumbe primordialmente. Procurará actuar con ese objeto por su propio esfuerzo y hasta el máximo de los recursos que disponga,..."

Carta Internacional para la Conservación de Poblaciones y Áreas Urbanas Históricas 1987, art. 2 numeral a, b y c "Los valores a conservar son el carácter histórico de la población o del área urbana y todos aquellos elementos materiales y espirituales que determinan su imagen, especialmente: a. la forma urbana definida por la trama y el parcelario; b. la relación entre los diversos

espacios urbanos, edificios, espacios verdes y libres; c. la forma y el aspecto de los edificios (interior y exterior), definidos a través de su estructura, volumen, escala, materiales, color y decoración;...”.

Se entiende bajo estos principios, que la conservación no sólo es de monumentos como el Castillo San Antonio de la Eminencia o la Iglesia Santa Inés, sino también, las obras modestas, que dan escala peatonal, que mantienen un perfil urbano como el caso de la av. Humboldt desde el Museo Ayacucho hasta la Plaza Miranda. Por otra parte, explica claramente, que sí existe evidencia de lo que existía debe ser conservado, a esto se refiere cuanto utiliza el término “esquema tradicional”, entendido de manera general en cada contexto. Explica también, que toda nueva construcción debe ajustarse a ese esquema, puesto que, se pueden alterar los volúmenes, proporciones, perfiles urbanos y alturas. Se evidencia además, el compromiso de los Estados a conservar su Patrimonio Cultural y Natural, para ser transmitido a las futuras generaciones.



Piezas Arqueológicas Botones.
Fotografía Luis Guillermo Román.

En cuanto a la **PROTECCIÓN** se logra explicar claramente en:

Carta de Atenas 1931 “La Conferencia recomienda que se respete en la construcción de los edificios el carácter y la fisonomía de las ciudades, sobre todo en la vecindad de los monumentos antiguos; los alrededores de los cuales deben ser objeto de cuidados especiales, debiendo ser preservados incluso conjuntos y perspectivas particularmente pintorescas”.

49

Declaración de Ámsterdam 1974, art. D “La conservación del patrimonio arquitectónico debe ser considerada no como un problema marginal, sino como el principal objetivo de la planificación urbana y territorial”.

Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural Venezolano 1993, art. 2º “La defensa del Patrimonio Cultural de la República es obligación prioritaria del Estado y de la ciudadanía. Se declara de utilidad pública e interés social la preservación, defensa y salvaguarda de todas las obras, conjuntos y lugares creados por el hombre o de origen natural, que se encuentre en el territorio de la República, y que por su contenido cultural constituyan elementos fundamentales de nuestra identidad nacional”.

Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural 1972, art. 4 “adoptar una política de general encaminada a atribuir al patrimonio cultural y natural una función en la vida colectiva y a integrar la protección de ese patrimonio en los programas de planificación general;...”.

Carta de Venecia 1964, art. 9 “La restauración es una operación que debe guardar un carácter excepcional. Tiene por fin, conservar y revelar los valores estéticos e históricos del monumento y se fundamenta en el respeto hacia los elementos antiguos y los documentos auténticos. ... La restauración estará siempre precedida y acompañada por un estudio arqueológico e histórico del monumento”.

Es claro el concepto de Fisonomía de las ciudades, como por ejemplo el Centro Histórico de Cumaná nos muestra una escala, alturas, callejones que arrojan perspectivas visuales sui generis; la trama urbana, las manzanas y la distribución parcelaria; alterar dicha fisonomía significa desvirtuar el carácter particular, que lo identifica y lo distingue de otros.

También se explica, que la planificación en el crecimiento urbano de una ciudad, debe tomar en cuenta las características de los Centros Históricos y los monumentos, siendo este punto prioritario para su protección. La protección, asimismo es, obligación del Estado pero también de los ciudadanos. La restauración de una obra arquitectónica, debe contribuir a conservarla y realzar los valores estéticos e históricos, respetando la obra arquitectónica en sí misma como un documento cargado de una significación histórica y cultural.

50

El registro de lo que existió, de lo que existe y, lo que se ejecutará en la edificación, será fundamental para el programa de intervención; en tanto que, sin su registro se pierde la evidencia de lo que fue, y corremos el riesgo de crear un falso histórico. Aunado a esto, para una eficaz protección del patrimonio se hace necesario que las instituciones responsables ejecuten las sanciones establecidas en las leyes cuando son violentadas.



Festival de la Cayena.
Fotografía Ana Oropeza

En relación al REGISTRO de los Bienes Patrimoniales, se puede citar varios artículos:

Carta de Venecia 1964, art. 16: *"Los trabajos de conservación, de restauración y de excavaciones estarán siempre acompañados por una documentación precisa constituida por informes analíticos y críticos ilustrados con dibujos y fotografías".*

Declaración de Ámsterdam 1974: *"Con el fin de hacer posible esta integración, es necesario organizar un inventario de los edificios, de los conjuntos arquitectónicos y de los sitios individualizando la delimitación de las zonas periféricas de protección. Semejante inventario proporcionará una base consistente para la conservación además de ser un elemento cualitativo fundamental para la gestión del espacio".*

Declaración de Xi'an sobre la conservación del entorno de las estructuras, sitios y áreas patrimoniales 2005: *"Comprender, documentar e*

interpretar los entornos es esencial para definir y valorar la importancia patrimonial de cualquier estructura, sitio o área. La definición del entorno requiere comprender la historia, la evolución y el carácter de los alrededores del bien patrimonial. Se trata de un proceso que debe tener en cuenta múltiples factores que han de incluir la experiencia de aproximación al sitio y el propio bien patrimonial".

Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural Venezolano 1993, art. 9 y 10: *"Elaborar el inventario general de los bienes culturales muebles e inmuebles de la nación y de las reliquias históricas y remitirlo al Ministerio de Hacienda y a la Contraloría General de la República;... Constituir el Registro General de los bienes culturales, muebles e inmuebles que hayan sido declarados patrimonio de la República o que por sus características sean de interés cultural para la nación".*

Esto se refiere que todo trabajo de intervención, ya sea rehabilitación, restauración o consolidación, debe ir acompañado por los estudios preliminares de lo que existe y lo que existió en la edificación, con los estudios histórico, arqueológico, arquitectónico y de estructura, y a nivel de análisis del contexto urbano. Estos estudios analíticos sentarán las bases para el proyecto, inclusive, definirán en muchos casos los lineamientos del mismo.

Por otra parte, está el Inventario, que es el registro de todos los bienes arquitectónicos y espacios públicos, su estado de conservación, es decir, es el registro de lo que tenemos y en qué condiciones está.

A partir del inventario, se plantearán las líneas estratégicas que se deben acometer sobre la obra edificada o un Centro Histórico, desde la protección legal hasta el tipo de uso que podría tener determinada edificación. El inventario es el primer paso fundamental para establecer los planes de gestión de un Centro Histórico.

La Ley Patrimonio sancionada por el Instituto del Patrimonio Cultural, establece que esta institución efectuará el inventario a nivel nacional, sin embargo, la Municipalidad o Gobernación también debe emprender dicha labor, ya que éste, servirá para establecer políticas coherentes en gestión patrimonial, así como, para abordar la planificación de la ciudad desarrollada en los Planes Rectores, Planes Especiales y Ordenanzas.



Carlos Rojas. Estampa de mujer con frutas tropicales. 2006.
Fotografía Ana Oropeza

En relación a la **DIFUSIÓN**, también existe normativa internacional muy precisa, entre ellas citaremos por su claridad y elocuencia las siguientes:

Carta de Atenas 1931: *"Formula la aspiración de que los educadores acostumbren a la infancia y a la juventud a abstenerse de estropear los monumentos, enseñándoles a interesarse de manera general por la protección de los testimonios de todas las civilizaciones"*.

Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural (1972, art. 27) *"Los Estados Partes en la presente Convención, por todos los medios apropiados, y sobre todo mediante programas de educación y de información, harán todo lo posible por estimular en sus pueblos el respeto y el aprecio del patrimonio cultural y natural ... Se obliga a informar ampliamente al público de las amenazas que pesen sobre ese patrimonio y de las actividades emprendidas en aplicación de la presente Convención"*.

Declaración de Ámsterdam 1974, art. I: *"El patrimonio arquitectónico sobrevivirá sólo si es apreciado por el público y en un modo particular por las nuevas generaciones. Los programas escolares, a todos los niveles, deberán, por lo tanto, preocuparse de privilegiar esta materia"*.

Carta Internacional para la Conservación de las Poblaciones y Áreas Urbanas Históricas 1987, art. 15: *"Para asegurar la participación activa e implicar a sus habitantes, se debe realizar un programa de información desde la edad escolar"*.



Pieza de Alfarería. Manicuare.
Fotografía Ana Oropeza

Carta del Patrimonio Vernáculo Construido 1999, art. 7: *"Educación y difusión. Para conservar los valores del legado tradicional gobiernos, autoridades, grupos y organizaciones deben poner énfasis en lo siguiente: a) Programas educativos para conservadores, sobre los principios del patrimonio tradicional. b) Programas de especialización para asistir a las comunidades en el mantenimiento de los sistemas tradicionales de construcción, así como de los oficios correspondientes. c) Programas de información que promuevan la conciencia"*.

colectiva de la cultura autóctona, en especial a las nuevas generaciones".

Los Programas Educativos relacionados con la difusión y divulgación de los Bienes Culturales es materia del Estado Venezolano, pero nosotros los ciudadanos, también debemos comprometernos en concienciar sobre la importancia de conservar nuestro legado cultural, así lo establece la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su artículo nº 130. Debemos recordar, que nuestro patrimonio es con lo que crecemos, nuestra identidad, nos dice quienes somos.

Fuentes:

www.unesco.org, www.icomos.org
Recomendaciones, Convenios, Declaraciones y Cartas de la UNESCO, ICOMOS, ICCROM.
Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural Venezolano 1993
Instituto del Patrimonio Cultural.
Constitución de la República Bolivariana de Venezuela 1999.

Capítulo II

Nuestro Patrimonio Construido

Santa María de la Cabeza, una fortaleza olvidada

En el devenir histórico de la fortificación Santa María de la Cabeza han surgido muchas hipótesis, como por ejemplo, la concepción que existió un túnel que lo unía con el fuerte San Antonio, o que la Plaza de Armas estaba ubicada en el sitio donde hoy se encuentra la Iglesia Santa Inés. En todo caso, quizás muchas de las hipótesis planteadas sólo puedan ser corroboradas una vez realizado un estudio arqueológico; sin embargo en otras, se puede inferir tras verificar los planos históricos de la ciudad y de la misma fortificación, en los cuales quedaron plasmados los aspectos arquitectónicos y urbanos.

A través de los documentos históricos se puede confirmar que la fortaleza Santa María de la Cabeza fue construida por el Sargento Mayor Don Sancho Fernández de Angulo y Sandoval, quien ocupó el cargo de Gobernador de la Provincia entre 1669 y 1673. Así lo afirma la comunicación emitida a Su Majestad por el Gobernador, de fechada el 19 de noviembre de 1671, donde justifica la construcción del Fortín sin la autorización del Consejo de Indias y explica en qué términos se encuentra la obra.

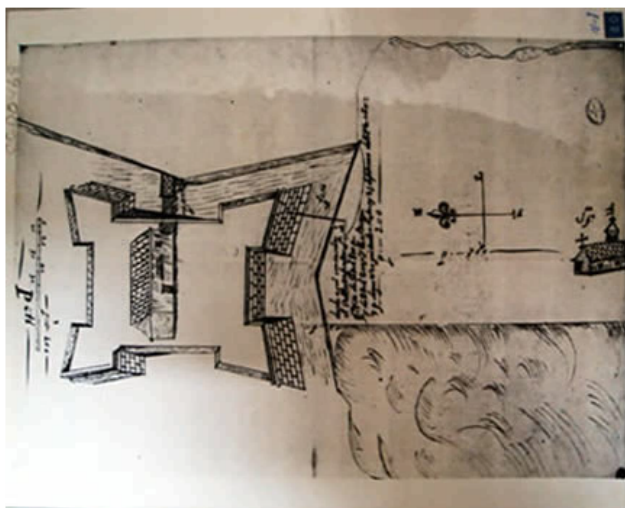


Vista actual de la fortificación desde la ventana de una vivienda en la calle Sucre. Obsérvese los grandes árboles dentro y en la periferia de la edificación, que amenazan la solidez de la estructura.
Fotografía Ana Teresa Oropeza.

Sin lugar a dudas Santa María, es una fortificación que desde su inicio fue concebida con los estrictos cánones tipológicos establecidos en el siglo XVII, propios del arte militar de la época. Con característica de planta regular y proporcionada, basada en la geometría, donde el elemento abaluartado es el componente primordial como expresión moderna de las técnicas defensivas;

aspectos compositivos que se observan desde el primer plano hasta ahora conocido de la fortificación (1682).

Esta tipología arquitectónica, fue difundida en el Nuevo Continente por los españoles a partir del siglo XVI, y es conocida técnicamente, como una fortificación permanente abaluartada. Dicha solución arquitectónica debe su nombre a la utilización del baluarte como elemento compositivo en su estructura y su sólida construcción en sillares tiene un carácter de permanencia en el tiempo.



Título: Fuerte Santa María de la Cabeza.

Autor: desconocido.

Fecha: 1682

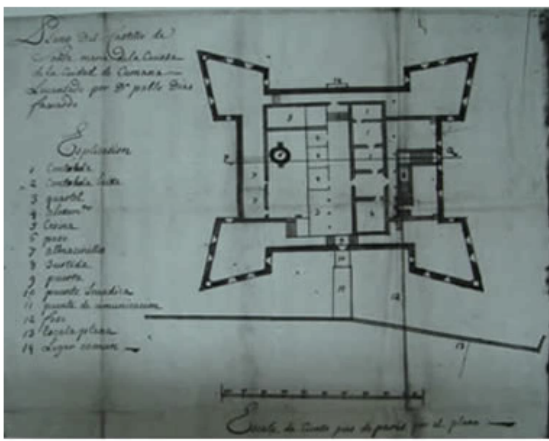
Según el cronista José Mercedes Gómez, este plano fue fechado el 25 de febrero de 1682 y enviado por el entonces Gobernador Juan de Padilla y Guardia adjunto a un informe de las obras acometidas en dicha fortificación.

Sin embargo, la fortificación de Santa María de la Cabeza posee una diferencia fundamental con respecto a otras fortificaciones permanentes abaluartadas, debido a que el diseño de sus muros se desarrolla en dos tramos, el cuerpo inferior es recto, perpendicular (ángulo de 90°) con respecto al foso y, el superior, después del cordón magistral es inclinado. Gracias a esta particularidad es catalogada como una fortificación única en todo nuestro país; ya que normalmente, la escarpada o inclinación del muro se realiza en sentido contrario, es decir, el inferior inclinado y el superior recto, como es el caso de la fortaleza de San Antonio.

La construcción de la Fortaleza Santa María de la Cabeza fue concebida por diversos factores, relacionados con la necesidad de organizar un sistema defensivo local para proteger la Ciudad de Cumaná, y así, defenderla de las invasiones de corsarios y alzamientos de los indígenas; paralelamente, servía de residencia fortificada que protegía las Cajas Reales y la vivienda del Gobernador de la Provincia.

Fue estratégicamente implantada sobre la colina del cerro Quetepe por su cercanía con el río Cumaná, que permitía además, la visual sobre la ciudad y la costa del golfo. Su construcción fue ejecutada en sillares de piedra caliza margosa, donde se evidencia la maestría de los canteros, héroes anónimos que participaron en esta colosal empresa.

Orientaba su fachada principal hacia el Este, es decir, donde se encuentra hoy la calle Luneta, y el perímetro de sus muros era recorrido en sentido Este-Sur por un pequeño foso, hoy quizás oculto bajo las construcciones aledañas. Esta característica es perfectamente observada en los planos históricos de la fortificación de 1682 y 1737. Por otra parte, en el plano de Ing. Militar Agustín Crame del Cuartel de las Tres Compañías, fechado en 1777, muestra que el foso y Plaza de Armas se desarrollaba sobre la mencionada calle la Luneta.

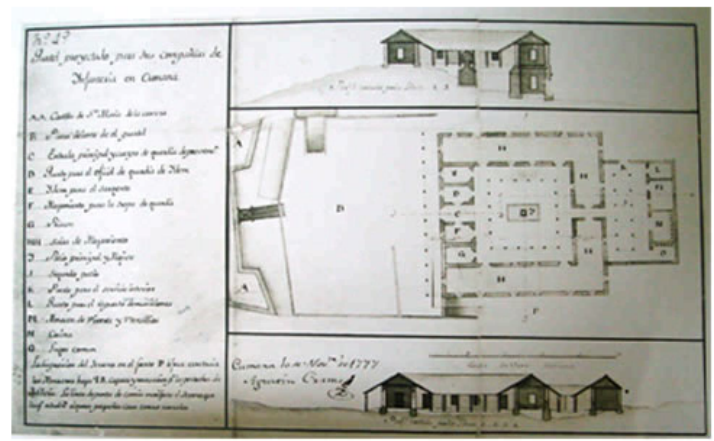


Título: Plano del Castillo de Santa María de la Cabeza.
 Autor: Ing. Pablo Díaz Fajardo.
 Fecha: 1737

En fecha 2 de enero de 1737 el Gobernador Interino, Marqués de San Felipe, remite un informe al Consejo de Indias donde se anexan los planos (planta y corte) del Castillo de Santa María de la Cabeza de Cumaná.

Se observa en el plano de 1737 del Ing. Díaz Fajardo, que la explanada contaba con varias terrazas o desniveles. Posiblemente tras la intervención efectuada en el año 1912, por el Sr. Santos Berrizbeitia, se rellena el terraplén para la construcción de la Ermita del Carmen y se derriban los deteriorados parapetos, dejando bajo tierra las terrazas o desniveles presentes en el plano de Díaz Fajardo.

En el Plan de Defensa efectuado para la Ciudad de Cumaná en 1777, el Ing. Agustín Crame no da mayor importancia a la unión entre las dos fortificaciones, San Antonio y Santa María, sólo menciona que de hacerse, debería ser de "tierra y faxina", material totalmente perecedero. Aunado a esto, en ninguno de los planos proyectados por el Ingeniero Crame, hasta ahora conocidos, se encuentra la propuesta de establecer unión entre ambas fortificaciones.



Título: Cuartel proyectado para tres Compañías de Infantería en Cumaná.
 Autor: Ing. Agustín Crame.
 Fecha: 1777.

Identificado con la letra A se muestra los baluartes de la fortificación Santa María de la Cabeza. Con la letra B, se explica en la leyenda del plano es un espacio correspondiente a la Plaza delante del Cuartel. Su fachada principal hacia el Este, por donde se observa el puente de acceso, estaría hoy ubicada en la calle la Luneta.

A lo largo del crecimiento urbano de la Ciudad, en el último tercio del siglo XVIII y hasta finales del XIX, el área donde se encuentra implantada la fortificación Santa María queda contenida y, las construcciones aledañas se adosaron progresivamente a los muros de sillares, cerrando completamente el perímetro e imposibilitando el acceso directo a la edificación.

Indudablemente, el hecho de deshabilitar la Residencia del Gobernador fue la principal razón para el abandono total de las instalaciones, lo cierto es, que hoy, este ejemplar de la arquitectura militar es desconocido, inclusive para la mayoría de los habitantes de Cumaná.



Vista del Castillo desde la torre del Templo de Santa Inés.
Foto Rommel Contreras

Carente hasta hace muy poco de protección legal, cuenta hoy con una Declaratoria de Bien de Interés Cultural, según Providencia Administrativa n° 012-05 emanada por el Instituto del Patrimonio Cultural, y una declaratoria de Patrimonio Municipal por resolución n° 20 del 04 de mayo de 2005.

Aunque cuando hoy no ostenta sus parapetos y garitas, la esencia de su tipología arquitectónica se ha conservado en la composición de su planta, baluartes y muros rectos, y lo mínimo que debemos hacer, es conservarlo para el disfrute de las generaciones futuras.

Fuentes:

Gómez, José Mercedes. Historia de las Fortificaciones en Cumaná. Imp. Talleres de impresos Oriente Nov. 1990.
Dorta, Enrique Marco. Materiales para la Historia de la Cultura en Venezuela. Homenaje de la Fundación John Boulton a la Ciudad de Caracas en su Cuatricentenario. Madrid, 1967.
Caulín, P. Antonio. Historia Corográfica de la Nueva Andalucía. Biblioteca del Nuevo Mundo. Caracas, 1992.
Planos Históricos de la Fortificación. Colección Biblioteca Nacional.

Capilla Cruz de la Unión

A principios del siglo XX Venezuela, se hallaba sumergida en plena dictadura del General Juan Vicente Gómez, y con la condicionante de ser un país netamente rural. Es para esta época (1917) que se construye la Capilla Cruz de la Unión, con una tipología arquitectónica inspirada en las corrientes del estilo neogótico; corriente iniciada a mediados del siglo XIX en los países europeos. Muy por el contrario de lo que sucedía en nuestro país, los inicios del siglo XX representaron para el continente europeo un proceso de innovación artística que sentaba las bases intelectuales y teóricas del movimiento arquitectónico moderno.



Fotografía tomada de la Pág. Web. www.ahces.net
"No es cuento es Historia". Artículo: Memoria fotográfica de la ciudad de Cumaná. (*)

El cronista Alberto Sanabria comenta, que la función principal de la Capilla era resguardar la Santa Cruz de la Unión. Describe que en año 1880 existía una Capilla construida "por iniciativa de Don Patricio Mendoza y sus hijos José Cecilio y Federico Victorio, este último seminarista (...) y bajo la dirección del maestro de carpintería José Jesús Zarzalejo, se edifica una humilde Capilla a la que contribuyeron los moradores del histórico barrio de San Francisco" (*). Explica además en su crónica, que anteriormente se resguardaba en un caney de palma.

El lugar donde se emplaza la Capilla, desde sus inicios, fue una parada obligatoria para los viajeros y adoradores de la Santa Cruz. Como es comentado por algunos cronistas, en los caminos de acceso a las ciudades era normal la colocación de cruces con el propósito de solicitar al Santísimo su protección durante el viaje o dar gracias por el arribo a la ciudad.

La capilla que hoy conocemos tiene sus comienzos, al igual que la anterior, por la perseverancia y religiosidad de los habitantes de la comunidad. El día 7 de junio de 1915 con la iniciativa del Sr. Juan José Acuña, se organiza "La Sociedad de la Santa Cruz de la Unión", quienes tuvieron como primordial labor la construcción de un Santuario para ubicar a la reconocida "Cruz del Camino".

El proyecto de la Capilla, le fue encomendado al Ingeniero cumaneés Bartolomé Milá de La Roca Himiob, quien estuvo involucrado en importantes proyectos por esos años, como la intervención del Castillo San Antonio de la Eminencia en 1906.(*)

La colocación de la primera piedra para la construcción de la Capilla, fue el 8 de enero de 1917, y la ejecución de la obra fue realizada por el maestro de albañilería Baldomero Salaya. La obra fue ejecutada en tan sólo 5 meses, siendo inaugurada el 6 de mayo de 1917, y bendecida por el M.R.P Fray Lorenzo de Tejería, cura Párroco de Santa Inés y Vicario Foráneo de Cumaná.

Junto a la Capilla se ejecutó la construcción de la carretera que uniría a Cumaná con Cumanacoa, entre los años 1911 al 1924, lo que permitió durante muchos años continuar con la veneración de la "Santa Cruz".

Algunos historiadores han hecho referencia que para la fecha, la Ciudad de Cumaná se encontraba incomunicada por vía terrestre con respecto al resto del país, siendo su acceso principal por vía marítima y algunos caminos de recuas. Es de suponer entonces que esta situación fue una condicionante, para que las influencias estilísticas y arquitectónicas llegaran atrasadas con respecto a la Capital. Posteriormente, ya entrado el siglo XX, se abrió en el Barrio San Francisco el empalme de la calle Sucre con la vía Cumaná-Cumanacoa (actualmente avenida Andrés Eloy Blanco), acción que no sólo segmentó las ruinas del convento franciscano en dos parcelas, y sino que además, desvió el paso obligatorio por la Capilla.

La construcción de este nuevo acceso hacia el Centro Histórico, ocasionó el parcial olvido a la veneración de la "Santa Reliquia" y por ende, las visitas a la capilla. Sin embargo, al igual que en tiempos remotos los vecinos del sector Cruz de la Unión han sido los encargados de mantener viva la tradición del santo madero y la conservación de la edificación.

Se observa en la actualidad, que la Capilla Cruz de la Unión afortunadamente sigue conservando las características estilísticas de la arquitectura neogótica con la que fue concebida. Entre los principios de su composición volumétrica, destaca la verticalidad de sus fachadas, utilización del arco ojival, las pilastras adosadas a las fachadas y la estructura del techo completamente de madera. Su única nave remata en el presbiterio, donde se acentúa el altar en desnivel y dos accesos que sobresalen como volúmenes de las fachadas laterales. La fachada principal, realza el acceso entre dos pilastras con detalles decorativos, en alto relieve de forma triangular, rematado en un parapeto con dos vanos inscritos en un frontón triangular. Las fachadas laterales presentan completa simetría en su disposición, enfatizando un ritmo de pilastras, ventanas y vanos; segmentando en dos cuerpos horizontales, los cuales son divididos mediante la utilización de molduras en alto relieve. Esta dinámica de elementos horizontales y verticales, con entrantes y salientes, produce un rico juego de sombras en la superficie de las fachadas.

Entre los materiales constructivos destacan, la madera en las puertas, ventanas y marcos, la cubierta de caña amarga y teja criollas, la estructura de techo de madera y sus pisos son de mosaico hidráulico. En el interior de los accesos laterales, se conservan restos de pintura mural a la altura del zócalo. Se puede observar en dicha pintura, el uso de colores en tonos marrones, amarillos tostados y violeta rojizo; y una composición lineal, enmarcadas en franjas horizontales, por repetición, utilizando formas geométricas donde resaltan elementos circulares unidos entre sí.

En cuanto al deterioro que presenta la Capilla, se observa una leve inclinación de la estructura producto de las corrientes fluviales subterráneas que han contribuido a socavar el terreno donde se ubica. El techo de caña amarga se encuentra parcialmente dañado producto de la retención de agua en la cubierta, lo que ocasiona filtraciones internas en la nave. Algunos maderamen de la estructura del techo presentan comején.

Quizás para muchas personas el término capilla resulte insulso para referirse a esta edificación, sin embargo, se encuentra correctamente empleado puesto que Capilla proviene: "Del latín *capella* (...) edificio relacionado con la función cultural, normalmente de pequeñas dimensiones, pudiendo ser exento o formar parte de otra mayor. Como edificio exento y aislado hay ya ejemplos en la arquitectura paleocristiana (*martirion*). Pero como parte de un edificio mayor no aparece hasta la Edad Media, respondiendo a la necesidad de rendir culto a los santos, a la vez que permite oficiar simultáneamente (...) Oratorio." (8)

Lo importante en todo caso, es por una parte la valoración que siente la comunidad por este icono religioso y por otra parte, que ha conservado su autenticidad a lo largo del tiempo.



Iglesia Cruz de la Unión en la actualidad.
Fotografía Ana Teresa Oropeza Thomas.

Fuentes:

- (1) Sanabria, Alberto. La Cruz del Camino. Remembranzas. Periódico "El Renacimiento". Mayo de 1962. Número 6913.
- (2) Memorias del Ministerio de Obras Públicas años 1911 al 1924.
- (3) Diccionario de Términos Arquitectónicos. Paniagua, José Ramón. Ediciones Catedral, S.A. Impreso en España, 1985.
- (*) La carretera Cumaná-Cumanacoa. Luís Gerardo González Bruzual. Memoria fotográfica de la ciudad de Cumaná. Diario de Sucre, Pagina "No es cuento es Historia..." 24 de febrero de 2008.

La Real Fuerza de Araya y sus Ingenieros Militares

Los primeros esfuerzos de la Corona Española para determinar el estado real de las Salinas de Araya comenzaron en 1603, tras la decisión de enviar una comisión para su inspección después de múltiples comunicaciones emitidas por el gobernador de Cumaná, Don Diego Suárez de Amaya. En las correspondencias, manifiesta el gobernador, su preocupación por las constantes incursiones holandesas para sustraer la sal; paralelamente se confirma, la discrepancia de criterios para resolver dicha problemática y la disputa jurisdiccional entre los gobernadores de Cumaná y el de Margarita, Don Fadrique Cáncer.

Por tal motivo Su Majestad Felipe III solicitó a los Ingenieros Militares, Bautista Antonelli (1547-1616), Cristóbal de Roda Antonelli (1561-1631), Juan Bautista Antonelli, hijo (1585-1649), la visita e inspección de la zona. La opinión técnica de estos especialistas en la materia, sentaría las bases para la toma de cualquier decisión por parte de la Corona Española.

Los Antonelli, establecidos en el Caribe (Santo Domingo, Puerto Rico, San Juan de Ulúa, Portobelo, Chagre, La Habana, Cartagena de Indias), como Ingenieros Extraordinarios de Su Majestad, desarrollaron importantes proyectos defensivos que aun hoy día se conservan. La arquitectura militar desarrollada por estos profesionales, instituyó la *fortificación moderna hispana*, conocida también como *fortificación permanente abaluartada* y se consolidó en el Caribe hispano bajo los nuevos principios de diseño para enfrentar los avances armamentistas desplegados en la época.

En la primera visita efectuada a las Salinas de Araya, entre los días 19-20 y 21 de junio de 1604, los reconocidos ingenieros se reunieron con el gobernador de Cumaná Don Diego Suárez de Amaya y efectuaron el respectivo diagnóstico de la zona, evaluaron las propuestas con respecto a la salinas y determinaron las mejores soluciones.



Título: Planta del Castillo del cerro Daniel (Araya)
Firmado: por los ingenieros Cristóbal de Roda y Juan Bautista Antonelli,
y el gobernador de la Provincia Diego de Arroyo.
Fecha: 1623

Una extensa comunicación remitida a Su Majestad por parte del Ingeniero Bautista Antonelli, titulada *"Reconocimiento que hizo de orden del Rey Baptista Antonelli de la gran salina de Araya, que está en 10 grados de altura entre el trópico de Cáncer y la línea equinoccial, sobre si podía o no anegarse, y medios que propuso para su ejecución"*. En dicha comunicación, se dejan ver los pro y contra de cada una de las propuestas, las cuales consistían en cegar la salina,

anegar las salinas o levantar una fortificación. En lo que respecta a la fortificación expresa que "Lo que toca á levantar castillo en el puerto que habían señalado, que era cuatrocientos cincuenta pasos del mar y doscientos cincuenta de las salinas, dije que ese sitio no era á propósito, y que cuando se hubiera de fortificar era mejor llegarse á la mar, donde la nuestra artillería pudiera limpiar el puerto y surgidero; y que era mejor ganar estos cuatrocientos cincuenta pasos para que nuestra artillería pudiese alcanzar el mar, y con algunas mas dificultades quedó también esto llano".(1)

Por su parte, el gobernador Suárez de Amaya también remite al Rey una comunicación donde expresa lo acontecido durante el recorrido por las salinas. Relata el Prof. Graziano Gasparini, en su libro sobre los Antonelli, que "Dos meses después de la visita de Antonelli a la salina y antes de que llegara a Madrid, España e Inglaterra firmaron, el 29 de agosto de 1604, un tratado de paz que, (...), contemplaba el libre comercio entre los súbditos de ambos países y la prohibición de los ingleses de traer 'a España mercadería de las Indias'." (2)

Sumado a la firma del tratado de paz, la Corona Española dirigía los esfuerzos económicos y técnicos en fortificar sus centros de operaciones comerciales, que lógicamente le eran más rentables, como en Cuba, Portobelo, Puerto Rico y Cartagena de Indias, para estas fechas se construían de forma simultánea varias fortificaciones en el Caribe hispano. Es de suponer entonces, que todo esfuerzo para la construcción de una fortificación en las Salinas de Araya debía esperar mejores condiciones.

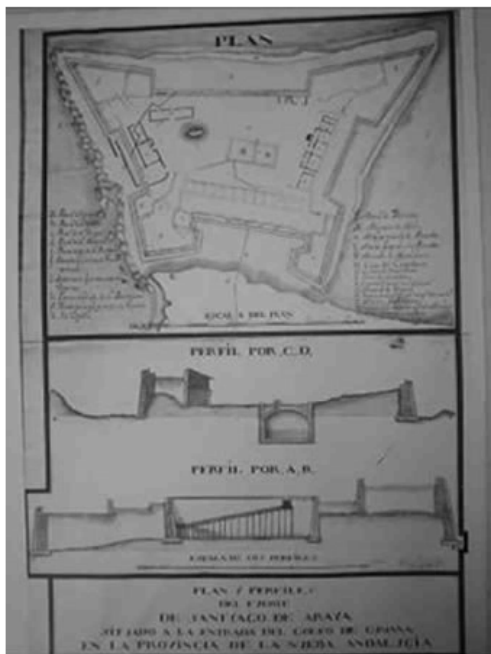
Hubo que esperar hasta el 15 de enero de 1622, cuando la Junta de Guerra ordena la construcción de una fortaleza en la salina de Araya. Y aun cuando, el ingeniero Bautista Antonelli había fallecido en 1616, el sitio para la construcción de la fortaleza estaba designado desde su visita en 1604.

Cristóbal de Roda Antonelli en 1622, se encontraba ejerciendo el máximo cargo asignado como Ingeniero Militar de las Indias con sede en Cartagena; y su primo Juan Bautista Antonelli, trabajando con él desde su primera visita al Caribe (1604). Para la construcción de la fortaleza de Araya asignarían a Juan Bautista Antonelli (hijo) quien ya contaba con los conocimientos y la experiencia de 18 años proyectando e inspeccionando las obras militares en el Caribe hispano.



Título: Planta irregular para el sitio sobre el surgidero de Ancón de Refriegas en la Salina de Araya.
Autor: Capitán Don Andrés Rodríguez de Villegas, gobernador de la isla Margarita.
Fecha: 1623

El primer plano hasta ahora conocido de la fortificación, data de 1622 y en la leyenda se afirma que fue realizado por Cristóbal de Roda. Existe otro fechado 1623, que se encuentra firmado por Cristóbal de Roda Antonelli, Juan Bautista Antonelli y el gobernador Diego de Arroyo y Maza. El cronista José Mercedes Gómez, en su libro Historia de las fortificaciones de Cumaná, describe de manera acertada el trabajo de equipo efectuado por los Antonelli a lo largo de su trayectoria en proyectos desarrollados en el Caribe hispano, "Bautista realizó en el mismo sitio de Araya el estudio topográfico de la región y escogió en 1604 el lugar apropiado para su ubicación. Cristóbal fue el creador del proyecto definitivo y Juan Bautista ejecutor de la obra iniciada en 1622 y concluida en 1630".(3)



Título: Plan y Perfil del fuerte Santiago de Araya ubicado a la entrada del golfo de Cumaná en la Provincia de la Nueva Andalucía.
 Autor: Juan Amador Courten.
 Fecha: 1734

El historiador Carlos Duarte sostiene que el ingeniero Pablo Díaz Fajardo muere en 1736, según documento fechado "1736 -23 Junio. El Gobernador interino de Cumaná, Marqués de San Felipe, comunica al rey el fallecimiento del ingeniero que se hallaba entendiendo en los planos de la fortificación de Guayana, cuyas obras quedan sin director" (4). El cual es respondido mediante otro oficio en fecha

"1737-28 Junio.- Desde Madrid se acusa recibo al Marqués de San Felipe de su carta en que participó el fallecimiento del ingeniero y ordenándole remita los planos que dejó las fortificaciones de aquella plaza" (5). Por lo tanto, asegura el historiador que los planos fechados en el año 1737 fueron enviados después de su deceso, lo que ha causado confusión. Otro dato curioso de Díaz Fajardo resulta de una comunicación de fecha "1733-29 Octubre. - El Gobernador Don Carlos Sucre informa al rey que lo ha tenido en Cumaná, por causa de no tener otro ingeniero en la ciudad pues el ingeniero Don Carlos Briones que había sido destinado a Cumaná ha tenido que quedarse en Cartagena por fallecimiento del ingeniero en jefe Don Juan de Herrera" (6). Es decir, Díaz Fajardo fue retenido por el gobernador Sucre, pues estaba destinado a la obra de la fortificación de Guayana.

El conjunto de planos elaborados por el ingeniero Juan Amador Courten (*), presentan varios aspectos importantes de la fortaleza. Se halla un plano titulado "Plan y perfiles del fuerte Santiago de Araya", que representa la planta de la fortaleza conjuntamente con dos cortes de la edificación, lo que permite observar más claramente los espacios internos de la fuerza. Otro nombrado "Plano y Perfil que manifiestan los existente y lo arruinado del castillo de Araya", donde se manifiesta el estado de deterioro desde del terremoto de 1684 y que hasta la fecha no se había reparado. También existen otros planos de su autoría, donde se describe la ubicación en el contexto de la fortaleza y su distancia con respecto a las salinas.

Ya desde los años de la visita del ingeniero Courten en 1733, se manifestó la necesidad de dinamitar la fortaleza por diversas razones. La más importante para la Corona Española la representaba el alto costo en su mantenimiento, pues no fuimos desde el punto de vista económico una Provincia que le otorgara altas rentas. Asimismo, las incursiones holandesas para la sustracción de sal habían disminuido por el acuerdo de paz firmado con España.

Finalmente en 1762, se ordena definitivamente dinamitar la fortaleza de Araya. Varios años después en 1777, el ingeniero Austin Crame hace referencia en su Plan de Defensa: "En cuanto a Fortificaciones estaba bien esta Provincia cuando tenía para su resguardo el Castillo de Araya; pero después de su demolición (que aun siendo muy imperfecta costo mas de siete mil pesos) ha quedado descubierto en la parte que podía resguardar el arte; y solo tiene los pequeños Fuertes de San Antonio y Santa María con que poder contar para una corta defensa". (7)

Desde entonces, el paso del tiempo y los terremotos han convertido esta hermosa fortificación en ruinas, y el 31 de octubre de 1960 fue declarada Monumento Nacional según Gaceta Oficial n° 27.395.



En la actualidad la Real Fuerza de Araya. Fotografía Ana Oropeza

San Antonio de la Eminencia, otra historia de la fortificación

Pasearse por la historia de las fortificaciones de la Cuidad, es encontrar numerosas anécdotas e historias, sobre su construcción, de la ciudad y de los personajes que de alguna manera estuvieron ligados a ellas. Sin embargo, más allá de la valoración histórica del Monumento nos encontramos con edificaciones cuya evolución constructiva fue adaptándose a las nuevas exigencias armamentistas, y donde, los ingenieros militares tuvieron una labor fundamental, poner en defensa la Plaza.

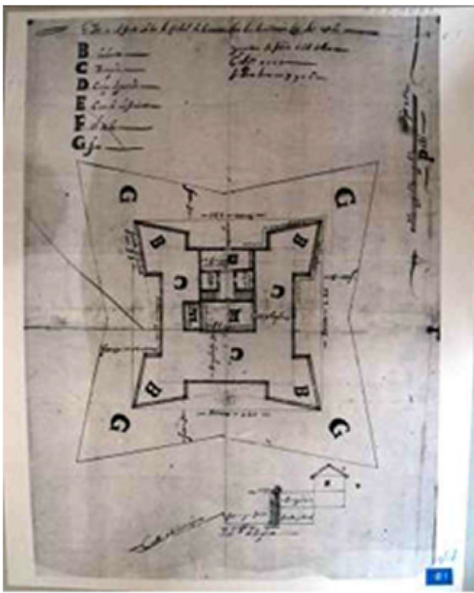
En el caso de las fortalezas emplazadas dentro de la ciudad, conformaron un sub-sistema defensivo local cuya labor principal era la defensa de la misma, no de las costas. Ubicadas estratégicamente sobre las colinas, permitía la protección de la ciudad y la vigilancia de la costa del golfo, asimismo, servía para el alojamiento de la tropa, oficiales y en el caso de Santa María de la Cabeza, residencia del Gobernador y Oficinas de Administración de la Provincia.

Ejemplo de la evolución constructiva lo representa la Fortaleza San Antonio de la Eminencia. Desde los primeros proyectos elaborados para solicitar el beneplácito de la corona española, hasta los planos de información sobre el estado de la construcción, se puede observar la clásica fortificación permanente abaluartada, de geometría regular y proporcionada, cuyo volumen arquitectónico fue evolucionando hasta llegar a nuestros días.

El primer plano de San Antonio hasta ahora encontrado, se titula "*Planta y Perfil del Fuerte de la Eminencia de San Antonio en Cumaná*" (*), de fecha 1682. Este plano sin autor identificado, define el trazo de la fortificación idéntico al de Santa María de la Cabeza, con la variación de la inclinación de la escarpada. En el mismo, se desarrolla un cuadrado primario, de cual sobresalen las líneas angulares que definen cada baluarte (identificados con la letra B), y de donde en forma paralela se delimita el perímetro del foso (letra G) a unos 30 pies y en forma estelar. Este proyecto fue iniciado por el gobernador Don Juan Padilla y Guardiola en 1682; posteriormente en 1683, asume el cargo Don Francisco de Rivero (Viveros) y Galindo. Relatan las crónicas históricas la discrepancia de criterios entre los dos personajes mencionados sobre la construcción de San Antonio, hasta que el terremoto de 1684 destruyó gran parte de lo construido por Padilla y, permitió la construcción del nuevo proyecto de Francisco Rivero.

Fuentes:

- (1) Gasparini, Graziano. Los Antonelli, Arquitectos Militares Italianos al servicio de la Corona Española en España, África y América. 1559-1649. Documento n° 136, Pág. 185. Editorial Arte. Impreso en Venezuela, 2007.
- (2) Ídem. Pág. 86.
- (3) Gómez, José Mercedes. Historia de las fortificaciones de Cumaná. Concejo Municipal del Municipio Sucre del Estado Sucre, 1990.
- (4) Gasparini, Graziano. Fortificaciones en el período hispánico en Venezuela. Editorial Armitano, Caracas, 1985.
- (5) Duarte, Carlos F. Aportes Documentales a la Historia de la Arquitectura del Período Hispánico Venezolano. Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela. Caracas, 1997.
- (6) Ídem.
- (7) Gerardo Suárez, Santiago. Fortificación y Defensa. Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, tomo n° 131. Academia Nacional de la Historia. Caracas, 1978.
- (*) Colección de Planos del Archivo de Indias. Biblioteca Nacional de Venezuela.



Título: "Este es el fuerte sobre la ciudad de Cumaná en la heminencia de San Antonio".
 Autor: Desconocido.
 Fecha: 1682.
 Proyecto iniciado por el gobernador Don Juan Padilla.

Bajo la gobernación Don Francisco de Rivero y Galindo, es elaborado un nuevo plano sin autor identificado y cuyo título es "Planta del Fuerte de la Eminencia de San Antonio en Cumaná" (año 1683)(*). El diseño en la forma estelar presenta una radical diferencia con respecto al plano de 1682. Su planta muestra una geometría basada en un cuadrado girado, cuyas aristas tocan con tensión la forma de planta estelar. Al borde sus cortinas se definen la línea punteada, que es el reflejo de la inclinación de la escarpada de sus muros perimetrales. En cuanto a

la representación gráfica de la planimetría, se define más elaborado que el del año 1682, incluye un pequeño corte, expresa medidas y una explicación para su construcción.



Sin título.
 Autor: Desconocido
 Fecha: 1683.
 Proyecto del período del gobernador de Don Francisco de Rivero y Galindo

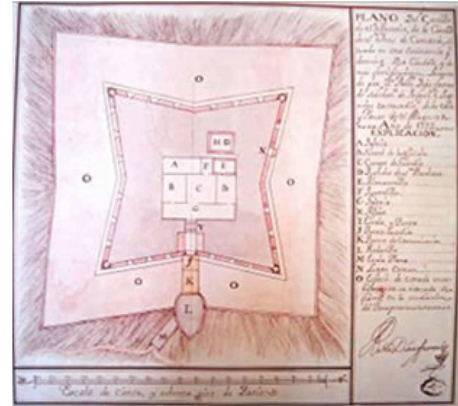
El plano de titulado "Planta y Perfil del Fuerte de la Eminencia en San Antonio de Cumaná"(*), cuyo autor es el ingeniero Bartolomé Premelete. Continúa la planta estelar, lo que definitivamente corrobora que la construcción del fuerte continuó como lo había proyectado el gobernador Francisco Rivero. Varía básicamente, en la

construcción de nuevas dependencias en su interior del volumen central. Uno de los aportes más importantes del plano elaborado por Don Premelete, es la señalización del contexto urbano en cada uno de los frentes de sus cortinas, en cuyas leyendas describe: Hacia el norte "frente a la ciudad, Iglesia mayor y Santo Domingo", en el este (letra L) "frente a la campaña alta", al oeste (letra A) frente a la ciudad y convento de San Francisco. Y al sur ubicada las coordenadas de la ciudad. Refiere el autor José Mercedes Gómez⁽¹⁾ en su libro sobre las fortificaciones, la autoría de este plano a Bernardo Premelete y lo fecha en 1688. Sin embargo, el autor Carlos Duarte⁽²⁾ no hace referencia a ningún ingeniero con el nombre Bernardo, sino a Bartolomé, siendo el mismo personaje que realizó el plano del Castillo de Araya en 1636 y el de una fortaleza en Margarita en 1661. En todo caso, en ambos proyectos la firma coincide con el plano de San Antonio en Cumaná, pudiendo asumir una confusión en la lectura del cronista.



Título: "Este es el fuerte en la heminencia sobre la ciudad de Cumaná".
 Autor: Ingeniero Bartolomé Premelete.
 Fecha: 1688.

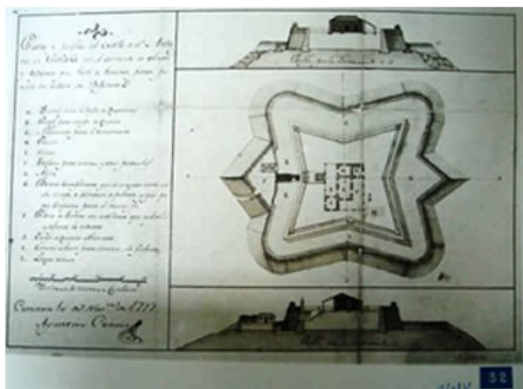
Casi un siglo después, el ingeniero Pablo Díaz Fajardo estuvo activo en Cumaná y Guayana entre 1733 al 1737, realiza el "Plano del Castillo San Antonio" (*), fechado en 1733. En el mismo, se muestra la planta del fuerte San Antonio en forma de estrella, con muros que alternan las troneras y los merlones; y destacando las garitas en cada arista sus murallas. En el centro de la explanada se define planta rectangular del volumen donde se desarrollan distintos espacios. Alrededor del volumen estelar se desarrolla una estrada encubierta o camino cubierto, esta explanada se encuentra limitada por un parapeto, sobre el cual, los soldados hacían fuego hacia el exterior de la fortificación. Del ingeniero Fajardo, hoy se conservan varios planos de distintas fortificaciones y su obra proyectada refleja un paso importante en el desarrollo defensivo de la ciudad.



Título: "Plano del Castillo de San Antonio, de la ciudad de Cumaná; situado en una eminencia que domina la Ciudad..."
 Autor: Ingeniero Pablo Díaz Fajardo.
 Fecha: 1733.

Posteriormente, el Brigadier de Ingenieros Agustín Crame es enviado para efectuar un diagnóstico de las Plazas de Su Majestad en el Caribe Hispano, con el fin de poner a punto la defensa de las mismas. Elabora un acucioso Plan de

Defensa para la Ciudad de Cumaná, en 1777. Entre los proyectos de Crame se encuentra el "Plano y Perfiles del Castillo de San Antonio en Cumaná con el aumento de obras y reparos que han de hacerse para ponerla en estado de defensa" (*). El proyecto de Crame conserva la planta estelar que existía desde 1683, sin embargo, la traza de los muros perimetrales del camino cubierto fue modificada para sustituir las esquinas angulares y convertidas en curvas. Igualmente, incorporó en los ángulos entrantes de sus cortinas, el revellín de forma simétrica, elemento utilizado para las obras de avanzada. En la leyenda del plano aparece identificado con la letra H una "Bóveda Terraplenada que se asegura sirvió en otros tiempos de almacén de pólvora y que podrá limpiarse para el mismo fin". En ningún plano anterior se había identificado un espacio subterráneo, muchas especulaciones podríamos obtener, lo cierto es que dice "sirvió en otros tiempos", es decir ya existía. Así que pudiéramos asegurar que las fortificaciones de la ciudad de Cumaná, ofrecen un abanico de posibles proyectos de investigación arquitectónicos y arqueológicos, y que hasta fecha no han sido realizados.



Título: "Plano y Perfiles del Castillo de San Antonio en Cumaná con el aumento de obras y reparos que han de hacerse para ponerla en estado de defensa".
 Autor: Ingeniero Agustín Crame.
 Fecha: 1777.

Para el año 1905 por orden del Presidente Cipriano Castro, se realizan las reparaciones necesarias al fuerte San Antonio, trabajo para lo cual fue designado el ingeniero Bartolomé Milá de la Roca Himiob. Este proyecto, incluye la recuperación de las cortinas arruinadas por varios terremotos acontecidos en la ciudad y, una edificación en el centro de la fortificación que estaba conformada por varios torreones. Luego, el sismo de 1929, destruye lo construido por Milá de la Roca. Ya entrado el siglo XX, pierde su función de Cuartel de la Ciudad, sin embargo numerosas reparaciones e intervenciones fueron realizadas por el Ministerio de Obras Públicas mientras estuvo bajo su asignación.

La planimetría de una edificación es un documento histórico, con lo cual podemos efectuar una lectura general de su evolución arquitectónica a través de los diferentes elementos constructivos. Hoy, los planos del fuerte San Antonio se conservan como una huella de cada uno de esos períodos históricos.



Detalle de la Garita. Castillo San Antonio. Fotografía Ana Oropeza

Fuentes:

- (1) Gómez, José Mercedes. Historia de las fortificaciones de Cumaná. Concejo Municipal del Municipio Sucre del Estado Sucre, 1990.
- (2) Duarte, Carlos F. Aportes Documentales a la Historia de la Arquitectura del Período Hispánico Venezolano. Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela. Caracas, 1997.
- Memorias del Ministerio de Obras Públicas.
- (*) Colección de Planos del Archivo de Indias. Biblioteca Nacional de Venezuela.

Ingenieros Militares, el aporte de un oficio a la Ciudad de Cumaná

A través del tiempo, hemos heredado la obra tangible de los hombres que llegaron al Nuevo Continente con la misión de organizar el territorio y estructurar su defensa. Este artículo, pretende contribuir a difundir el testimonio de una época forjada por los Ingenieros Militares cuya obra edificada y proyectada definieron la ciudad que hoy conocemos.

Al descubrir el Nuevo Continente, la Corona española enfila sus esfuerzos para proteger el territorio recientemente colonizado, formular estrategias para contribuir a la expansión de sus dominios y fortalecer el comercio. Para tal fin, fueron enviados a las distintas Provincias especialistas en planificación y construcción, conocidos como "Ingenieros Militares". Pero, ¿Quiénes eran estos Ingenieros? ¿Qué formación tenían? ¿Cuál fue su función?

El papel fundamental de los Ingenieros Militares era establecer la planificación de la ciudad, partiendo del análisis de sus potencialidades y limitaciones, y a partir de sus reflexiones, se determinaba la organización urbana. Dentro de esta planificación se incluye, la elaboración de proyectos y la ejecución de obras, entre ellas: edificios militares o civiles, obras hidráulicas, puentes y caminos. Basados de los principios técnicos establecidos, el espacio físico de la ciudad adquirió características particulares, moldeándose a las necesidades ambientales, así como también, estructurando sus estrategias defensivas.

La planificación de la ciudad, en algunos casos, era recogida en los "Planes de Defensa", los cuales se formulaban sobre la estructura funcional de la ciudad y, consistían en un instrumento organizador de los diferentes elementos arquitectónicos en el espacio urbano, fueran estos: defensivos, civiles, religiosos o administrativos (lo que sería hoy para nosotros el equivalente al Plan de Ordenamiento Urbano). Por ejemplo, el Plan de Defensa elaborado por el Ingeniero Militar Don Agustín Crame en 1777, explica claramente varios aspectos importantes de la Ciudad, que abarcan desde la propuesta de nuevas construcciones militares, la readecuación de las existentes; hasta la organización, entrenamiento y vestimenta de las tropas. Aludiendo un extracto vemos el análisis del Ingeniero Crame: *"lo que respecta a la Ciudad de Cumaná, no es posible ni conviene cerrarla; y mucho menos levantar Castillo alguno en las lomas inmediatas*

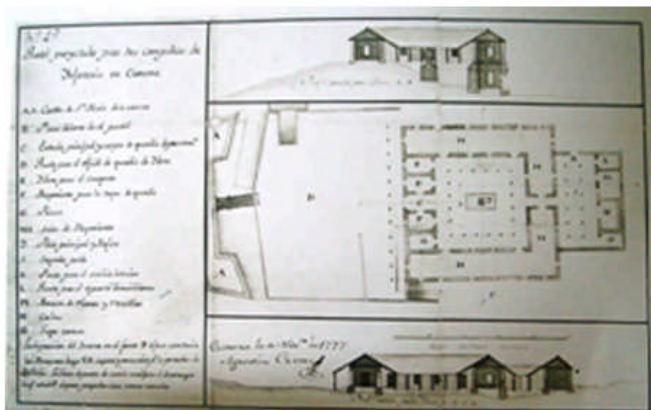
que no tenga contra si muchos defectos. En la boca del rio pudiera construirse una Ciudadela que guardase las embarcaciones del Puerto, y protegiesse el Comercio, pero havria mas inconvenientes que objeto en este gasto, y será suficiente para el expresado fin una Bateria" (1). Su análisis sugiere la imposibilidad de rodear la Ciudad de Cumaná con una muralla o construir otra fortificación en las colinas por lo inconveniente de la topografía y el alto costo que representa. Y en el mismo documento propone más adelante, consolidar la defensa de la Ciudad con las mejoras de la Fortaleza de San Antonio y la construcción del Cuartel para las tres Compañías ().*

Desde sus orígenes, la aplicación de dichos Planes surge por la necesidad de resguardar el territorio, y eran formulados, bajo los estrictos conceptos defensivos entendidos para la época. Así mismo, las tipologías arquitectónicas-militares eran consecuencia de la aplicación de nuevos modelos, que fueron evolucionando con el paso del tiempo producto del descubrimiento de la pólvora y el avance de la tecnología armamentista, pues obviamente, los esbeltos torreones y las delgadas murallas medievales resultaban ser un blanco fácil a los nuevos instrumentos de guerra.

Por excelencia la tipología arquitectónica-militar que se desarrolló en el Nuevo Continente, corresponde a la construcción abaluartada. Es un tipo de fortificación sustentada en una geometría regular, proporcionada, erigida en forma horizontal más que vertical, y construidas generalmente en sillares. Es permanente porque la construcción debía mantenerse en el tiempo con solidez, y el término baluarte, se refiere al elemento sobresaliente en forma angular que surge del volumen central. Este elemento permitía un mayor ángulo defensivo, es originario de la arquitectura italiana y fue evolucionando en el continente europeo durante el periodo renacentista. Posteriormente, fue asimilado por los ingenieros españoles en sus proyectos por la utilidad defensiva que representaba. Dentro de esta tipología se encuentra el Fuerte San Antonio, la Real Fuerza de Santiago de Arroyo de Araya, ambos declarados Monumentos Nacionales y, el de Santa María de la Cabeza, Bien de Interés Cultural.

Otra tipología arquitectónica-militar empleada y que nunca perdió vigencia, fue el Reducto. Hacia 1762, el Coronel de Ingeniero Don Nicolás de Castro define sus características de la siguiente manera: *"El reducto es la más pequeña pieza de la fortificación comprendiendo en este nombre toda obra de campaña no flanqueada*

por sí misma. El reducto con su parapeto tiene varios usos, sirve de defensa y algunas veces para el ataque de una plaza... Su forma ordinaria es un cuadrado, del cual uno o más lados se deben oponer lo más paralelamente que se pueda a los parajes que se han de batir,..."(2). Claramente se observan las características señaladas por Castro, en el plano del "Reducto de la Candelaria" (*) elaborado por el Ingeniero Pablo Díaz Fajardo en 1733, documento que queda como único testimonio de su existencia.

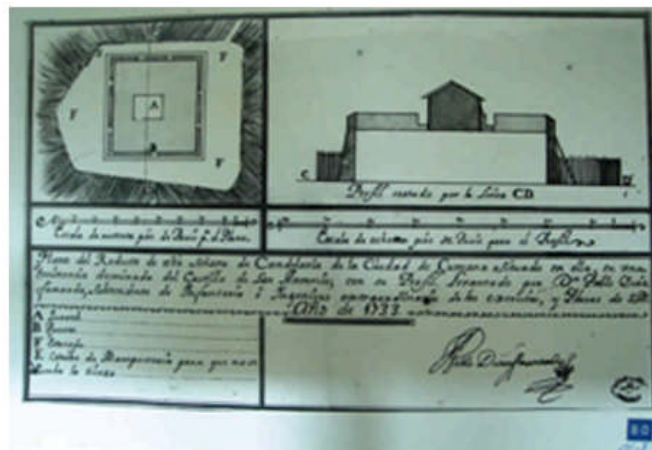


Título: "Cuartel proyectado para tres Compañías de Infantería en Cumaná."
 Autor: Ingeniero Agustín Crame.
 Fecha: 1777.

La propuesta se ubicaba entre la fortaleza San Antonio y Santa María de la Cabeza (estaría hoy emplazado en la calle la Luneta). Se observa claramente el acceso principal de la Fortaleza Santa María de la Cabeza, y en su frente, el propuesto Cuartel para las Tres Compañías.
 La Plaza identificada con la letra B (entre las dos edificaciones) articula espacialmente las dos edificaciones. Según investigaciones del historiador Carlos Duarte esta edificación no fue construida.

Cada fortificación fue proyectada y construida con una finalidad específica, por ejemplo: una Batería para la defensa del río Cumaná, protegía de forma estratégica el acceso al Puerto y a la Ciudad. Por su parte, los fuertes de San Antonio y Santa María de la Cabeza fueron utilizados para la defensa a corta distancia dentro de la

ciudad, como lo explica el Ingeniero Crame en el citado Plan de Defensa: "En quanto a Fortificaciones estava bien esta Provincia quando tenias para su resguardo el Castillo de Araya; pero después de su demolición ... ha quedado descubierto en la parte que podia resguardar el arte; y solo tiene los pequeños Fuertes de San Antonio y Santa María con que poder contar para una corta defensa"(3). En el caso del fuerte Santa María de la Cabeza cumplió además la función, de ser la Casa del Gobernador y las Cajas Reales de la Provincia, posteriormente los fuertes temblores destruyeron la residencia. La fortaleza de Araya (proyectada y construida por los Antonelli), tenía por función proteger el acceso a las costas de la Provincia y defender las Salinas de Araya.



Título: Reducto Nuestra Señora de la Candelaria.
 Autor: Pablo Díaz Fajardo.
 Fecha: 1733.

Estuvo construido en las cercanías de la fortaleza San Antonio. Nótese las características explicadas por el Coronel de Ingeniero Don Nicolás de Castro en su descripción de fecha 1762.

La profesión de Ingeniero militar fue en muchos casos, un oficio transmitido de generación en generación. En el caso de la familia Antonelli, Bautista Antonelli

(1547-1616), Cristóbal de Roda Antonelli (1561-1631), Juan Bautista Antonelli, hijo (1585-1649), se establecieron como Ingenieros de Su Majestad en las Provincias del Nuevo Continente, mientras que otros miembros de la misma familia, permanecieron al servicio de la Corona en España, en las Provincias de África del Norte y Portugal.

Los Ingenieros Militares desplegaron sus conocimientos técnicos, aprovechando los factores ambientales para el desarrollo de sus estrategias defensivas. En la Ciudad de Cumaná el espacio urbano fue contenido a manera de resguardo entre el cerro de San Antonio y el río Cumaná, debido a esto, las calles y manzanas debieron adaptarse a la topografía definiendo una retícula irregular. El cerro San Antonio sirvió para la ubicación de varias fortificaciones, que además de defender la Ciudad, eran un punto estratégico de observación al mar. El Ingeniero Crame propone que: *"A mas de las obras expresadas me parece preciso fabricar un Cuartel para tres compañías de Ynfantería, el qual lo propongo inmediato al Fuerte de Santa Maria en terreno bien ventilado,..."*⁽⁴⁾. Paralelamente plantea, en su Plan de Defensa, reforzar la vigilancia con el patrullaje por la Costa (desde los Bordones hasta la Chica), acción que debía efectuar la Milicia de Caballería, y además, ubicar un punto de Vigía en una pequeña colina de Araya.

El proyecto del Cuartel de las Tres Compañías, generó una fuerte polémica entre algunos Ingenieros Militares residentes en la Provincia, quienes alegaban que en caso de un enfrentamiento, la nueva edificación quedaría entre el fuego cruzado de las dos fortalezas (Santa María y San Antonio), razón por la cual no fue ejecutada la obra, según investigaciones efectuadas por el Historiador Carlos Duarte.

Sin embargo, la propuesta del Ingeniero Crame plantea una serie de elementos defensivos que analizados en conjunto, determinan que el Cuartel funcionaría como una articulación que contribuiría a reducir la distancia de desplazamiento de las tropas entre las dos fortificaciones. Paralelamente, la propuesta de la comunicación (de tierra y fajina) entre las fortificaciones permite el atrincheramiento de los soldados y los organiza en un frente defensivo lineal, aunado al bajo costo de construcción no implicaría un gasto considerable al presupuesto de la Provincia. Así se demuestra en uno de los apartados correspondiente a su Plan de Defensa: *"Las comunicaciones de ellos deberá ponerse con tierra y faxina *, a cubierto de la fusilería enemiga, y su guarnicion*

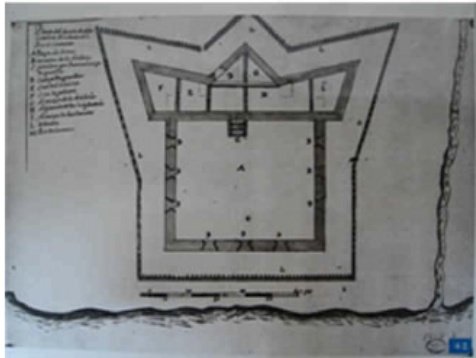
será de gente escogida, y su Comandante que deve residir indiferentemente en San Antonio o en Santa Maria el Oficial de mas espíritu que tenga la Provincia, a qual se le haran esperar todos los socorros necesarios, para dilatar quanto se pueda la defensa. El poner mucha gente en los dos Fuertes sería de menos utilidad, que de perjuicio, pues bloqueados por un numero considerable de tropas tendrían que rendirse a la necesidad; pero siendo moderada, y sabiendo defenderse sería mui regular que se digustaran el enemigo de la lentitud, y de la incertidumbre del bloqueo."⁽⁵⁾

Existieron también Baterías (proyectadas y construidas) en las diferentes desembocaduras del río, que fueron construidas con diferentes tipologías arquitectónicas y en algunos casos, con materiales perecederos; lo que provocó la desaparición en el tiempo a causa de terremotos, falta de mantenimiento, inundaciones, e inclusive, depuestas por inútiles cuando cambiaba el cauce del río. Un ejemplo de estas fortificaciones fueron: la proyectada en el *"Plano del Fuerte de Nuestra Señora de Catalina en la boca del Rio Cumana"*^(*), data de 1666. Así mismo, en 1733 el Ingeniero Pablo Díaz Fajardo, elabora el *"Plano del Fuerte de Santa Catarina de la Ciudad de Cumana situado serca la orilla del mar donde dan fondo las embarcaciones con su perfil"*^(*). Y en 1777, Agustín Crame proyecta *"Plano de una Bateria de seis Cañones proyectada para la boca del Rio Manzanares en Cumaná"*^(*).

Era un hecho muy común, como se narra en los documentos históricos, que los sillares de las fortificaciones en desuso fueran empleados para la construcción de otras. Se explica en un testimonio fechado 1683 lo siguiente: *"... se informa que el castillo de Santa Catalina de Cumaná está demolido por los embates del mar, por lo que piden que las piedras labradas de dicho fuerte (que es de cantería) se lleven para ayudar a concluir la fábrica del de San Antonio"*⁽⁶⁾.

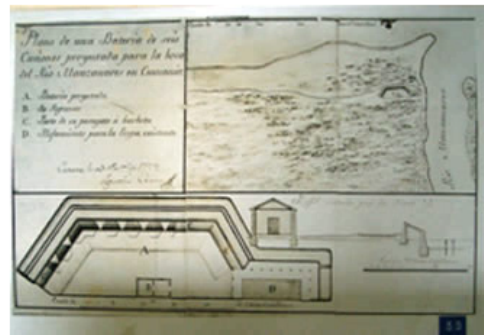
Pero los Ingenieros Militares, también debieron asumir el gran desafío de enfrentarse a los materiales constructivos locales, como el bahareque, lo que le permitió assimilar nuevas tecnologías y adaptarlas a sus necesidades. Es de suponer, que para estos técnicos especialistas en construcción con sillares (bloques de piedra tallada) y formados bajo estrictos cánones matemáticos, la utilización del bahareque resultaba una técnica extraña; y en sus inicios, era sólo posible ser ejecutada por "los maestros prácticos en la materia". Pero obviamente, la falta de la piedra en la región obligó a retomar esta técnica con el fin de ejecutar

sus edificaciones civiles. Claramente manifiesta en el siguiente documento del gobernador Don Pedro de Urrutia, del año 1700, donde informa sobre la iglesia de San Juan de Macarapana, "... sus paredes son de unos palos parados (que vulgarmente llaman horcones), a cierta distancia travados entre sí con cañas silvestres,..., sus paredes son de bajareque...hace presente a S. M.; que, debiendo ser su fábrica del material y forma arriba expuesta,..., en este país, se hacen solamente por los maestros prácticos en ellas, sin otras reglas que las, de la experiencia y uso común que no son fáciles ceñir a las de la arquitectura civil, y que, por lo regular, no consisten en otra cosa que en las cuatro paredes que se hacen de bajareque, y si por su extensión es preciso que se divida en tres naves, se hacen éstas, por lo común, con pilares de unos robustos maderos"⁽⁷⁾. También el Gobernador Matheo Gual, plantea en su "Testimonio de Visita" de fecha 1757, lo siguiente: "Hay tres o cuatro albañiles incapaces de seguir bien una pared de mampostería, razón por la cual no se fabrican iglesias nada más que de bajareque, y aunque en Cumaná se ha emprendido hacerla de sillería, no se ha principiado por falta de archirecto"⁽⁸⁾.



Título: Plano del Fuerte de Santa Catalina en la Boca del Río
 Autor: desconocido.
 Fecha: 1666.

Se observa un frente defensivo lineal hacia la Costa y el elemento abaluartado frontal al Río y hacia la Campaña.



Título: Plano de una Batería de seis caños proyectada para la boca del Río Manzanares en Cumaná.
 Autor: Ingeniero Agustín Crame.
 Fecha: 1777.

Se observa un plano de ubicación general, con un frente dispuesto hacia la Costa y otro hacia el Río Manzanares. También, el plano presenta la distribución en planta y levantamiento longitudinal de la Batería.

Los proyectos de organización urbana no escaparon de la injerencia de los Ingenieros, como es el caso del planteamiento elaborado por el Ingeniero Juan Antonio Perelló en 1774. Su proyecto estructura la alineación de las calles en el Barrio El Toporo, y dispone, una sobre el cauce del Río Seco (madre vieja del río) lo que corresponde hoy a la Calle Montes Paraíso, y la otra más estrecha, que corresponde a la actual Calle Niquitao. Con esta propuesta, delimita y proporciona las cuadras de forma regular y el recorrido de las calles rematan en un espacio público importante, la "Plaza Proyectada" (hoy la Plaza Miranda). Dicha Plaza también funcionaria, como un elemento articulador entre el "Proyectado Pueblo de Guaiqueríes de Altigracia", ubicado en la otra margen del río y la Ciudad de Cumaná.

Otro aporte importante lo realizó el Ingeniero Amphoux, su proyecto se describe parcialmente en la Real Cédula de S.M fechada 1773, y donde advierte: "El gobernador de Cumaná acusa recibo de la real orden en que S.M. aprueba el establecimiento de la batería en el río, la mejora del fuerte de San Antonio, la demolición del Castillo de Santa María, la Antigua iglesia parroquial y demás

edificios que están en el plano del derribo..... capítulos dados por Bartolomé Amphoux para la organización urbana:

1. Que nadie fabrique en los contornos de San Antonio.
2. Que desde el reducto al castillo de Santa María no se levanten edificios en la acera donde está la ermita del Carmen, ni se reparen los fabricados.
3. Que no se permita aumentar la manzana de casas que hace frente a la calle San Francisco.
4. Que en los contornos de San Antonio no se saque tierra, ni se depositen ruinas.
5. Que las casas que se fabriquen nuevas sigan la línea de la calle que tuviere demarcada.
6. Que si una casa se fabrica al lado de otra, queden las dos unidas sin espacio alguno intermedio.
7. Que en adelante no tengan las casas gradas, ni puertas por la parte de la calle".⁽⁹⁾

Por otra parte, la obra construida por Ingeniero Casimiro Isava, se consolidada en importantes proyectos para la Ciudad, edificaciones como el Hospital General de Cumaná, la Iglesia de Chiclana (*) y el Cuartel de Artillería e Infantería y Hospital (*) (antigua Casa del Alambique) son de su autoría. Lamentablemente estos edificios, como muchos otros, desaparecieron en el transcurso del tiempo. El Ingeniero Isava debía entre sus labores, llevar a cabo la ejecución de la propuesta de su antecesor el Ingeniero Agustín Crame, plasmada en el Plan de Defensa de la Ciudad; propuesta que quedo inconclusa al desaparecer los rumores de guerra entre España y los ingleses.

Un aspecto primordial, fue la formación profesional y rango castrense de estos personajes, según su grado militar le correspondía un equivalente como Ingeniero. Debían contar con conocimientos de Aritmética, Geometría, elaboración de proyectos y ejecución obras en: edificaciones civiles, fortificaciones, puentes,

obras hidráulicas y caminos, entre otras; y en el arte militar, conocer de artillería en general, estrategias militares de defensa, ataque, contra-ataque de las plazas y manejo de tropas.

Un extracto del libro del Coronel de Ingenieros Don Nicolás de Castro, fundador de la Escuela Militar de Venezuela y Gobernador interino de la Provincia de Nueva Andalucía (1757-1758), describe: "Es la fortificación la parte más principal del Arte Militar, tiene ésta por objeto disponer un recinto con tal industria que pocos puedan defenderse de muchos, resistiendo a sus invasiones poderosas. Es Ciencia Físico-Matemática, fundada sobre los principios de la Aritmética y Geometría, es también arte que prescribe reglas, con variación y mudanzas a proporción de las máquinas que se inventan. Su construcción y conocimiento es útil a todo militar para el cumplimiento de su obligación, singularmente a los ingenieros, Oficiales de Artillería, Gobernadores y Generales." ⁽¹⁰⁾

En muchos casos, el poder influyente de los Ingenieros le permitía optar por el cargo de Gobernador de la Provincia, como es el caso del Ingeniero Miguel Marmión, quien después de haberse establecido en la Ciudad de Cumaná, se "le expide título de Comandante el 18 de junio de 1784. Marmión era Teniente Coronel de Ingeniero y ejercía interinato en Cumaná" ⁽¹¹⁾, es decir, Gobernador interino de la Provincia, y posteriormente, fue nombrado Gobernador de la Provincia de Guayana hasta 1790.

Son muchos los Ingenieros que ejercieron su oficio en la Provincia, por lo amplio del tema se decidió sólo nombrar algunos de los más importantes; a continuación se esbozan los nombres de los Ingenieros Militares establecidos en Cumaná, según investigaciones realizadas por Carlos F. Duarte. ⁽¹²⁾

Antonelli, Bautista. 1587 -1616, Araya.

Antonelli, Juan Bautista. 1584-1647, Araya.

Prenelete, Bartolomé. 1625-1661, Araya.

Roda, Cristóbal de. 1618-1639, Araya.

Betin, Juan. 1661-1679, Margarita, Cumaná y Maracaibo.

Courten, Juan Amador. 1725-1745, Caracas, Puerto Cabello, Cumaná y Araya.

Díaz Fajardo, Pablo. 1733-1736, Cumaná y Guayana.

Jordan, Antonio Tomás. 1735-1741, Puerto Cabello, Cumaná y Guayana.

Lara, Gaspar de. 1746-1767, Cumaná, Barcelona y Guayana.

Amphoux, Bartolomé de. 1766-1781, Caracas, Puerto Cabello, Cumaná, Margarita y Guayana.

Perelló, José Antonio. 1767 -1804, Cumaná, Cumanacoa, Guayana y Margarita.

Marmión Miguel. 1768-1803, Cumaná, Guayana, Caripe, Barcelona, Margarita, Trinidad y Caracas.

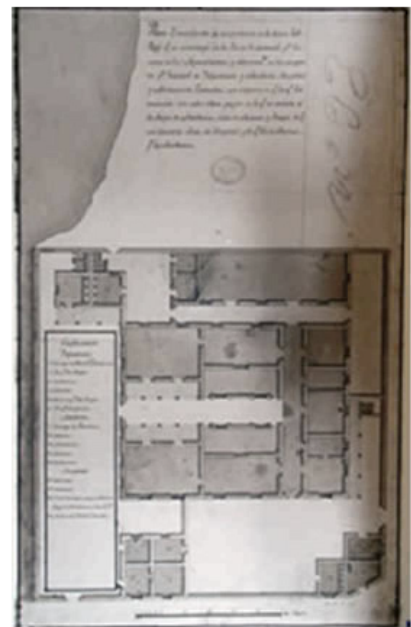
Crame, Agustín de. 1775-1779, La Guaira, Maracaibo, Puerto Cabello, Cumaná, Margarita, Guayana y Trinidad.

Casasola, Juan Bautista. 1786-1793, Puerto Cabello y Cumaná.

Isava Oliver, Casimiro. 1775-1802, Cumaná, Maracaibo, Barcelona y Trinidad.

Rueda, José Fermín de. 1785-1804, Caracas, Cumaná, Puerto Cabello, La Guaira y Trinidad.

Como aporte principal de la actividad de estos Ingenieros Militares, se conserva el testimonio de un oficio en la obra tangible de estos hombres, que con total conocimiento de su técnica, sentaron las bases de los procesos de transformaciones urbanas y arquitectónicas de la Ciudad de Cumaná, así mismo, subsiste una gran cantidad de documentos (escritos y planos) que dentro del contexto Patrimonial constituyen un legado documental excepcional.

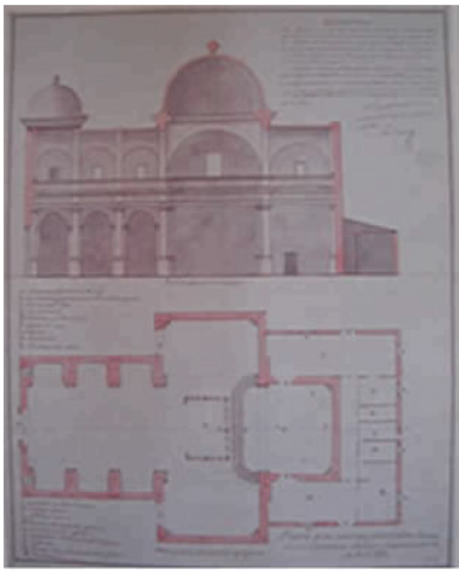


Título: Cuartel de Artillería e Infantería y Hospital.

Autor: Casimiro Isava.

Fecha: 1790.

Esta edificación originalmente fue la Casa de los Aguardientes (antigua casa del Alambique), y Casimiro Isava realiza una readecuación de su estructura para convertirla en el Cuartel y Hospital. Se encontraba ubicada en la hoy Plaza Ayacucho. Fue destruida por el terremoto de 1853, y posteriormente, sobre sus ruinas fue construida la Plaza y el Parque Ayacucho en homenaje al Gran Mariscal de Ayacucho.



Título: "Plano de la hermita de la Divina Pastora en el Barrio de Chiclana, Ciudad de Cumana".
Fecha: 1789.

Plano: firmado por Francisco Costa. Sin embargo, el Historiador Carlos Duarte afirma la autoría de Casimiro Isava en su libro *El Ingeniero Militar Casimiro Isava Oliver*. 1736-1802. Duarte, explica que los trabajos construcción estuvieron a cargo del Comandante de Artillería Don Francisco Costa, quien levanta los planos de 1789 y 1790, igualmente, redacta el informe que es revisado y firmado por Don Casimiro Isava. La Iglesia de Chiclana, recibió el título de Divina Pastora. Explica el Pbro. J.A. Ramos Martínez, que esta Iglesia fue demolida por el Gobernador Juan Cires, en 1817, conjuntamente con todo el Barrio Chiclana.

Fuentes:

- (1) Gerardo Suárez, Santiago. *Fortificación y Defensa. Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela*, tomo nº 131. Academia Nacional de la Historia. Caracas, 1978.
 - (2) Castro, Nicolás de. *Fortificación Regular. Libro de texto de la Academia Militar Venezolana en el año 1782. Reedición Patrocinada por Teniente Crol. Luís Felipe Llovera Páez, Miembro de la Junta de Militar de Gobierno y Ministro de de Relaciones Interiores.* Imprenta Nacional. Caracas, 1950
 - (3) Gerardo Suárez, Santiago. *Fortificación y Defensa. Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela*, tomo nº 131. Academia Nacional de la Historia. Caracas, 1978.
 - (4) Ídem.
 - (5) Ídem.
 - (6) Marco Dorta, Enrique. *Materiales para la Historia de la Cultura en Venezuela 1523-1828. Documentos del Archivo General de Indias de Sevilla. Documento nº 429. Homenaje de la Fundación John Boulton a la Ciudad de Caracas en su Cuatricentenario.* Caracas-Madrid, 1967.
 - (7) Ídem.
 - (8) Ídem.
 - (9) Ídem.
 - (10) Castro, Nicolás de. *Fortificación Regular. Reedición Patrocinada por Teniente Coronel. Luís Felipe Llovera Páez, Miembro de la Junta de Militar de Gobierno y Ministro de Relaciones Interiores.* Imprenta Nacional. Caracas, 1950.
 - (11) Morón, Guillermo. *Gobernadores y Capitanes Generales de las Provincias Venezolanas 1498-1810.* Editorial Planeta. Caracas, 2003.
 - (12) Duarte, Carlos F. *Aportes Documentales para la Historia de la Arquitectura del Periodo Hispánico Venezolano.* Biblioteca de la Academia de la Historia. nº 236. Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela. Caracas, 1997.
- (* Colección de Planos de la Biblioteca Nacional de Venezuela.
* Faxina o fajina: haz pequeño de ramas delgadas mezcladas con tierra que utilizan para diversos trabajos en ataque o defensa de una Plaza, para hacer aproches o cegar fosos.

Nacimiento del Ministerio del Obras Públicas y sus obras en el Estado Sucre durante el siglo XIX.

El siglo XIX representa para Venezuela una etapa de alzamientos, caudillos y guerras. Desde la Guerra de Independencia hasta la Guerra Federal, la nación se encontraba sumida en una total parálisis, sin recursos económicos y políticas que permitieran invertir en infraestructura, instrucción o salud.

Habría que esperar hasta el último tercio del siglo XIX cuando el "Ilustre Americano" Guzmán Blanco, en su primer período presidencial conocido como el "Septenio" (1870-1877), establezca políticas públicas que impulsen la construcción de la infraestructura que contribuyera a la "modernización" del país.

Al asumir Guzmán la Presidencia de la República, existía el Ministerio de Fomento; en él, recayó la responsabilidad de llevar a cabo la ejecución y supervisión de las obras. Sin embargo, este Ministerio carecía de los recursos humanos, organizativos y presupuestarios para llevar adelante esta labor.

El 23 de diciembre de 1873, es designado al frente del Ministerio de Fomento el Ingeniero Jesús Muñoz Tébar, un joven ingeniero de 26 años que había cursado sus estudios en la Escuela de Matemáticas e Ingeniería fundada por Juan Manuel Cagigal. De esta Academia de carácter militar, se egresaba con el título de Ingeniero y el grado de Teniente Coronel, además, una vez graduados, los ex alumnos permanecían incorporados al Ejército como oficiales activos.

Pero ante este panorama nacional, podríamos preguntarnos ¿Cómo se encontraba el estado Sucre y especial la Ciudad de Cumaná en siglo XIX? Al igual que la mayoría del país prácticamente incomunicado por falta de vías terrestres, y aun, sin recuperarse del devastador terremoto de 1853, que dejó en escombros muchos edificios importantes de la ciudad; entre ellos el Cuartel, el Teatro, la Iglesia de Guaiqueríes, la Aduana, la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen, el Hospital de Caridad, el Castillo de San Antonio, la Casa Fuerte, el Templo de Santo Domingo, el Palacio de Gobierno, el Colegio y el Puente.

El 18 de septiembre de 1873 el Presidente Guzmán Blanco visitó a Cumaná, y en su alocución, ordenó la construcción de nuevas obras: el puente sobre el río Manzanares, la Casa de Aduana y un faro en el puerto, que se según algunas

crónicas, él mismo bautiza como "Puerto Sucre"; también decreta la construcción de un camino entre Maturín y Cumaná, que pasaría por Cumanacoa y San Antonio, además, de dos escuelas y un lazareto.

Bajo la dirección del Ingeniero Muñoz Tébar, el Ministerio de Fomento concreta la ejecución de algunos de los proyectos ofrecidos por "El Ilustre Americano" en su visita a Cumaná, entre ellos: el camino de Cumaná a Maturín, algunas vías en el Golfo de Cariaco; además, de la limpieza e irrigación de los márgenes del río Manzanares, el estudio para la irrigación de los márgenes del río Carinicuao, el puente sobre el río Manzanares, los muelles y aduanas en Puerto Sucre y Carúpano.

Posteriormente, el "Ministerio de Obras Públicas" (M.O.P) es creado en el año 1874, mediante un Decreto que incluye la reestructuración de seis Ministerios existentes; fue refrendado por las dos Cámaras Legislativas el día 1 de junio y por Guzmán Blanco el 6 del mismo mes.

Guzmán Blanco pone al frente del despacho al ahora General de Brigada de la República e Ingeniero Jesús Muñoz Tébar, quien había ascendido vertiginosamente por el excelente desempeño al frente del Ministerio de Fomento.

El naciente Ministerio, estaba estructurado de la siguiente manera: 1. Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones, 2. Dirección de Vías de Comunicación Fluviales, Terrestres y Acueductos, 3. Dirección de Contabilidad.

Para la ejecución de las obras, el instrumento administrativo fueron las "Juntas de Fomento", que estaban conformadas por reconocidos personajes de la comunidad, con un sólido nivel de instrucción y, eran designados directamente por el Presidente de la República. Su labor sin remuneración económica, se apreciaba como un aporte de esos hombres al desarrollo regional. Sin embargo, la planificación, dirección, inspección, cálculos, presupuestos y planos, estaban a cargo de un "Director Científico de la Obra" designado por el M.O.P; lo representaría hoy el "técnico especialista".

La figura de las Juntas de Fomentos existía desde el gobierno del Presidente J. Crisóstomo Falcón en 1864, sin embargo, la ejecución de obras en ese momento fue muy escasa por las circunstancias políticas que ocurrían en el país.

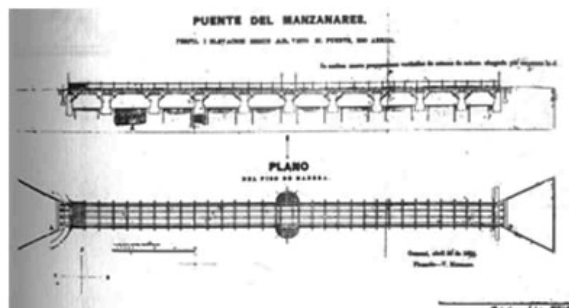
Posteriormente, fue utilizada por el Ministerio de Fomento, y luego por el Ministerio de Obras Públicas (M.O.P).

Entre los personajes que participaron en las Juntas de Fomento del estado Sucre, tenemos: Daniel Beaupertuy, José Bruzual Orihuela, Santos Berrizbeitia, Doctor Antonio José Sotillo, Ingeniero Valentín Machado, General Bartolomé Milá de la Roca, Doctor Jesús María Rivas Mundarain, Ingeniero Andrés Himiob, Serapio Marciano, Temístocles Cova, Domingo Badaracco, José Joaquín Carrera, el General Antonio Jelambi, Vicente Franceschi, Agustín Lucca, Juan Manuel Brito, Aurelio León, Pedro Vallenila, Z. Bello Rodríguez, General Mateo Guerra Marciano, Prob. José Antonio Ramos Martínez, Gabriel Raffalli, Francisco Requema, Domingo Font, José Silverio González, Justo Arcia y José Valentín Bruzual, entre otros.

Con el fin de crear parámetros y regulaciones en el desempeño de las Juntas de Fomento y del Director Científico de las Obras, en fecha 13 de abril de 1874, el Ingeniero Muñoz Tébar presenta el Proyecto de Reglamento para su funcionamiento, que posteriormente será implementado en el M.O.P.

Entre su articulado, destaca las funciones y alcances de las Juntas de Fomento, la administración y rendición de cuenta de la obra, informes pormenorizados acompañados de comprobantes de pagos, salarios de los obreros, compra de materiales y herramientas, reuniones semanales, inspeccionar la ejecución de los trabajos; así mismo se establecen, los criterios técnicos que debía respetar el Director Científico de las Obras, desde el levantamiento de planos, presupuestos, planificación e inspección y tiempo de ejecución de la obra. Igualmente este Decreto-Reglamento, determinaría los salarios de los Obreros y del Director Científico de la Obra.

Un breve repaso por las Memorias del M.O.P del siglo XIX, permite identificar el desarrollo de las obras, así como, los personajes que participaron en su construcción. Sin embargo cabe destacar, que la inestabilidad política y económica del país, aunado a la falta continuidad en los proyectos, limitó el avance y mantenimiento de la infraestructura. Algunas como el Puente sobre el río Manzanares o la Plaza Ayacucho llegaron a feliz término, otras por el contrario, fueron abandonadas o solo iniciado su estudio, como por ejemplo la Irrigación de los márgenes del río Carinicuao.



Plano tomado: Zawisza, Leszek. Arquitectura y Obras Públicas en Venezuela, siglo XIX.

OBRAS EN LA CIUDAD DE CUMANÁ

Puente Sobre el río Manzanares: se inicia su construcción después de la visita a Cumaná del "Ilustre Americano", en septiembre de 1873. Inicialmente el Ministerio de Fomento asume la obra. Luego, fue adscrita a la supervisión del Ministerio de Obras Públicas tras su creación en 1874. Desde el inicio de su construcción en 1873 hasta 1876 se ejecutaron los trabajos, aun cuando fueron suspendidos en 1874, por las sublevaciones ocurridas en ese mismo año, pero prosiguieron de inmediato. La Dirección Científica de la obra estuvo a cargo del Ing. Valentín Machado y, el Inspector Andrés P. Level. La Junta de Fomento estaba conformada por: José Antonio Ramos (Presidente), José Ángel Rivas (Vocal), Antonio Sucre Sánchez (Vocal) y J. Gmo. de Sucre Sánchez (Secretario). Fue inaugurada el día 5 de julio de 1875. Sin embargo, todavía en 1876 se ejecutaban algunas obras menores para concretar su conclusión.

Puerto Sucre; Casa de Aduana, Muelle, Puerto, Faro y Calzada hacia la Ciudad de Cumaná: Inicialmente, se encuentra adscrita al Ministerio de Fomento, y luego, es entregado al M.O.P en 1874. La Junta de Fomento estaba compuesta por: el Gral. P.É. Rojas (Presidente), Serapio Marciano (Vocal), Ramón Castro Surga (Vocal) y B. Antonio Gómez (Secretario). Para julio de 1875 el Ing. Juan Nepomuceno Carranza, realiza un informe de los trabajos ejecutados y

explica los pequeños detalles que faltan para su culminación.

En 1885, 10 años después, fue contratado para la construcción del Muelle el Ing. Andrés Himiob. El contrato fue suscrito bajo la Presidencia de Joaquín Crespo y firmado por el Ministro de Obras Públicas A. Arismendi y el Ing. Himiob. En él, se plantean una cantidad de prebendas, entre las que destacan: una indemnización por 25 años, en la que cobraría 37 céntimos y medio por cada 92 kilogramos de peso que se embarcaran o desembarcaran, tanto en los productos nacionales como los importados.

Para octubre de 1889, el M.O.P solicita nuevamente al Ing. Himiob la construcción de 15 mts de muelle, proyecto que contribuirá en el desembarco de la estatua ecuestre del Gran Mariscal y el pedestal encargado al Sr. Turini, y que posteriormente, serán ubicadas en la Plaza Ayacucho. El 2 de enero de 1890, Himiob comunica al M.O.P su culminación; y en su informe manifiesta, que se dió de longitud un metro más al muelle (16mts), además, se construyó una calzada adoquinada, se levantó terraplenes entre la Aduana y el Muelle (40mts), fueron reparados y cubierto con "cemento romano" los asientos existentes, y colocada sólidamente una grúa.

Posteriormente en 1891, se aprueba el presupuesto para la reparación de los depósitos de la Casa de Aduana, y la Junta de Fomento encargada de la obra estará compuesta por: Juan Cumana (Administrador-Presidente), Simón Pizzorno (Interventor) y Delfín Ponce.

Acueducto de Puerto Sucre y de la población del Salado: esta obra fue ejecutada por el Ing. Andrés Himiob, e inicia la obra el 18 de septiembre de 1885. Aun cuando, las memorias no dan mayores detalles, otros documentos alegaban los excelentes resultados obtenidos por el ingeniero en la construcción del proyecto.

Plaza Ayacucho y estatua del Gran Mariscal: el día 9 de diciembre de 1888, el presidente Rojas Paúl decreta su construcción. El sitio escogido para la construcción de la Plaza Ayacucho fue una *"... superficie, que mide 150 metros de largo por 70 de ancho, se encontraban por el Naciente tres casas de propiedad particular y los escombros del teatro y cuartel de artillería, derruidos por la catástrofe de 15 de julio de 1853, y por el poniente varios solares que el Parque*

ocupa" (M.O.P 1889). La Junta de Fomento, estuvo conformada por el Dr. Antonio José Sotillo, Ing. Valentín Machado, Gral. Bartolomé Milá de la Roca, Sr. Santos Berrizbeitia, Dr. Jesús María Mundarain, Ing. Andrés Himiob, Sr. Serapio Marcano y Temistocles Cova. Como Director Científico de la obra fue asignado el Ing. Antonio Jacinto Palacios y, de Inspector el Ingeniero Juan Moserratte. La estatua ecuestre del Gran Mariscal, fue elaborada en bronce por el escultor Giovanni Turíni. Al Ing. Andrés Himiob le fue encargada la compra en New York de las barandas, postes, faroles y las tuberías del sistema de riego. Otros personajes que participaron en la obra fueron los alarifes Francisco Martínez Magallanes, Pablo Alarcón Noriega y José Salaya. El 28 de octubre 1890, fue inaugurada por el Gobierno Nacional con toda la solemnidad de la ocasión la Plaza de Ayacucho y la estatua del Gran Mariscal, y fue entregada a la Municipalidad para su conservación y custodia.

Irrigación de los márgenes del río Manzanares: en 1873, se inician los estudios necesarios para la construcción de un sistema que permita el suministro de agua para el riego en los márgenes del río Manzanares. La primera Junta de Fomento estuvo compuesta por: José Antonio Ramos (Presidente), José Ángel Rivas (Vocal), Antonio Sucre Sánchez (Vocal) y J.Gmo. de Sucre Sánchez (Secretario) hasta 1875. Posteriormente en 1876, se nombra como Director Científico el Ing. Agustín Escudier y de Inspector Carlos Andrés González; y una nueva Junta de Fomento conformada por: Termistocles Cova (Presidente), José Bruzual Orihuela (Secretario), vocales Antonio Almándo, David H. Sálas, Concepción Cova y Domingo Badaracco. Para 1883, se aprueba el presupuesto de la obra y se comisiona como Director Científico al Ing. Valentín Machado. En 1884 renuncia Machado y se nombra como nuevo Director Científico el Ing. Federico Urbano. Entre los años 1883 al 1885 la Junta de Fomento estuvo a cargo José Silverio González (Presidente), Justo Arcia (Tesorero), y José Valentin Bruzual. Posteriormente, en 1885 se nombra al Ing. Comisionado Pedro Landaeta. En 1896 el Presidente del Estado Nicolás Rolando, explica en su informe al M.O.P, que entre las obras ejecutadas por parte del Gobierno del Estado se encuentra la destrucción del islote en el río Manzanares.

OBRAS EN CUMANACOA

Iglesia de Cumanacoa: en el año 1883, el Presbítero Pedro José Gómez,

Cura de la Parroquia de Cumanacoa, solicitó ayuda para la refacción de la Iglesia de Cumanacoa; pide se le auxilie con 2.000 fanegas de sal y 8.000 bolívars. Entre los meses de agosto y noviembre le son entregados los 8.000 bolívars solicitados, pero se le notifica no disponer la sal.

Iglesia de Arenas: para el año 1886, el Presbítero Pedro José Gómez, Cura de la Parroquia de Cumanacoa, solicita ayuda para la refacción de la Iglesia de Arenas para lo cual le fueron entregados 2.000 bolívars.

Lamentablemente, en ninguno de los dos casos se especifican el tipo de trabajos ejecutados. Y ambos casos, el informe de Nicolás Rolando (1896) hace referencia haber contribuido con la Iglesia de Cumanacoa, y en la ejecución del Coro de la Iglesia de Arenas.



Plano tomado de: Hernández de Lasala, Silvia. Venezuela entre dos siglos. La arquitectura de 1870 a 1930.

OBRAS EN CARUPANO

Puerto de Carúpano: en el año 1875 se da inicio a las obras, los trabajos que incluyen la reparación del Muelle, reparación del trayecto de carretera que unía

al Puerto con la ciudad y el puente. Como Director Científico de las Obras estuvo el Ing. Ricardo Tovar y como Inspector Alejandro Padrón. En 1876 el Presidente Guzmán Blanco incorpora a la Junta de Fomento a Vicente Franceschi, Dr. José Joaquín Carrera y el Gral. Antonio Jelambi. En agosto de 1876, son suspendidos los trabajos faltando muy poco para su culminación. Para 1880, se ordena culminar el puente ubicado en la carretera y nombra una Junta de Fomento compuesta por: Pedro Vallenilla, Vicente Franceschi, Agustín Lucca, Juan Manuel Brito y Aurelio León. En el año 1896, Nicolás Rolando Presidente del Estado Bermúdez informa al M.O.P, que se ejecutó la reparación del Muelle de Carúpano.

Aduana de Carúpano: el 10 de julio de 1888 se decretó la construcción de la Aduana y Resguardo de Carúpano. En diciembre de 1888, el M.O.P eroga la cantidad B2.000 al Presidente de la Junta de Fomento, General José Ramón Tello, para la continuación de los trabajos. En 1889 y el 1890, la Junta de Fomento presenta ante el M.O.P los avances de las obras. En diciembre de 1891, fueron culminados los trabajos. En 1894, hubo que reparar los techos y paredes de la Aduana por tal motivo fue contratado el ciudadano Eleuterio Betancourt.

Acueducto de Carúpano: en mayo de 1885, el Presidente Joaquín Crespo decretó para la construcción del Acueducto, pero hubo que esperar hasta octubre de 1891 que le fueran asignados los recursos económicos para su construcción. Para el estudio fue asignado el Ing. Avelino Fuentes y la Junta de Fomento estuvo compuesta por: General Mateo Guerra Marciano, Presbítero José Antonio Ramos Martínez, Gabriel Raffalli, Francisco Requema y Domingo Font.

En octubre de 1891 se instala la Junta de Fomento e inmediatamente y comienzan a efectuarse el estudio (presupuesto y planos). Ese mismo año fueron culminados e introducidos ante el M.O.P. Para diciembre de 1892, se contrata para su construcción al Sr. Rafael Octavio Marciano, según planos y presupuesto aprobados por el MOP. Se nombró un Ingeniero Inspector para la supervisión, y se estimó su culminación en 6 meses.

Durante el año 1893, se estuvieron ejecutando las obras. En enero de 1895, el Gobierno Nacional deroga el contrato celebrado con el Sr. Rafael O. Marciano y adjudica a la Municipalidad la dirección de las Obras, con la salvedad de tomar en cuenta los trabajos ejecutados por Marciano.

Ese mismo año, 1895, se constituyó una "Compañía Anónima" denominada "Acueducto de Carúpano"; con la finalidad de llevar a cabo la ejecución de los trabajos. El Gobierno Nacional compró 50 acciones (B. 500 cada una) que luego transferirá al Gobierno del Estado Bermúdez. En 1896 informa al M.O.P el Presidente del Estado Bermúdez, Nicolás Rolando, de la culminación del proyecto.

Contribución del MOP en otras Obras

Estatua de Colón en Carúpano: en 1893, se destinó la cantidad de B. 14.480 a la Sociedad Colombina de Carúpano, fundada con el propósito de conmemorar el 4º Centenario del Descubrimiento de América. Dicha Sociedad solicitó al Gobierno Nacional un auxilio financiero para la construcción del pedestal donde se colocará la estatua de Colón encargada en París.

Iglesia de Santa Rosa en Carúpano: El 6 de abril de 1896, el M.O.P por decreto del Presidente de la República concede a "La Sociedad Cooperadora del Templo de Santa Rosa", el auxilio solicitado de 60 barriles de "cemento romano" para la construcción de las escalinatas. En 1896, el informe del Presidente del Estado, Nicolás Rolando, manifiesta que entre las obras en construcción por cuenta del Estado se encuentra: la nueva Torre y el Coro.

OBRAS EN RIO CARIBE

Muelle de Río Caribe: el Presidente de la República ordenó el 24 de diciembre de 1892, la construcción del Muelle. Para tal obra nombró una Junta y un Ingeniero Inspector. A finales de 1893, se encuentra ya instalada la Junta y solo esperan por los planos y presupuesto para comenzar con la construcción. No se tienen más noticias de las obras durante el siglo XIX.

OBRAS EN GÜIRIA

Puerto de Güiría: el 31 de julio de 1875, el "Ilustre Americano" ordenó la construcción de un muelle. La Junta de Fomento estuvo constituida por: Sotero Fernández, Cleto Rodríguez y Manuel M^º. Rodríguez. En noviembre de 1875, se

procedió a acopiar la madera. En mayo de 1876, se incorporó a la Junta de Fomento el Sr. Francisco Tinoco. Ese mismo año el Gobierno Nacional suspende los trabajos, producto del alzamiento político. Para 20 de noviembre de 1880, el M.O.P nombró una nueva Junta de Fomento para los trabajos y estuvo conformada por: Saturnino Fórmen, Julián Trujillo, Philp Vanososte, Avelino Bravo y José Vicente Solís. A partir de este momento y hasta finales del siglo XIX, esta obra no aparece reflejada en las memorias.

OBRAS EN PUERTO COLÓN

Muelle y Aduana en Puerto Colón: Por disposición del Ejecutivo Nacional 15 de febrero de 1895, se ordenó al Ingeniero Domingo Giordana la ejecución de los estudios para su construcción. En junio de ese mismo año, ya estaban listos los estudios (presupuesto y planos). El M.O.P por resolución 24 de enero de 1896, ordenó se proceda a la ejecución de las obras. La Administración de las obras estarían a cargo de Alejandro Horacio y Pedro Ducharme, su Inspección y Dirección a cargo del Ingeniero Domingo Ducharme. En 1897, la memoria explica que no sea hecho ningún trabajo en el Muelle o Aduana, solo se encuentran acopiadas las maderas para su construcción.

OBRAS EN CARIACO

Irrigación del Río Carinicua y riego de sus márgenes: en 1874, se nombra una Junta de Fomento para la Administración de la obra, y explica mediante un informe al M.O.P: que en los márgenes del río existen terrenos "incultos y montañosos", que es una obra con grandes inconvenientes. Manifiesta además, que los pobladores son personas incapaces por su pobreza de mantener el riego, sus cosechas solo alcanzan para satisfacer sus necesidades. Agregan, que en caso de ejecutarse las obras, el M.O.P debe dictaminar las disposiciones necesarias para asegurar el compromiso de los dueños de los terrenos a conservar el riego. Proponen, la construcción de un Cementerio y un edificio Público (que funcione también como cárcel), pues el pueblo carece de dichas obras. Finalmente, se expresa en la memoria que hasta la fecha no ha decidido el Ejecutivo Nacional lo que va hacerse con esta obra. En 1896 el informe del Presidente del Estado, Nicolás Rolando, menciona que la limpieza y desvío del río Carinicua, y

explicó que se encuentra a cargo de su despacho.

Cementerio de Cariaco: el 6 de noviembre de 1896, el Gobierno Nacional le concediera la ayuda de B. 4.000 para sus obras.

Es de destacar, para fines de los presentes artículos los proyectos de Carreteras, Cables Aéreos y Tranvías no fueron incluidos, no por carecer de importancia, sino porque prefiero incorporarlos en un nuevo capítulo.



"Vista tomada desde el Castillo San Antonio".

Fotografía tomada: Zawisza, Leszek. *Arquitectura y Obras Públicas en Venezuela, siglo XIX*.

Fuentes:

Memorias del Ministerio de Obras Públicas 1875-1899.

Arcila Farías, Eduardo. Centenario del Ministerio de Obras Públicas, influencia de este Ministerio en el Desarrollo 1874-1974. Ministerio de Obras Públicas. Talleres Italgrafica, s.r.l. Caracas, junio de 1974.

Hernández de Lasala, Silvia. Venezuela entre dos siglos. La arquitectura de 1870 a 1930.

Armitano Editores, C.A. Caracas, 1997.

Zawisza, Leszek. *Arquitectura y Obras Públicas en Venezuela, siglo XIX*. Tomo 3.

Ediciones Presidencia de la República. Talleres de la Imprenta Nacional. Caracas, abril 1989.